



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 DE MAYO DE 2017

D. Alejandro Tiana Ferrer
D.ª Beatriz Badorrey Martín
D. Alberto Álvarez López
D.ª Ana María Martín Cuadrado
D. Antonio Urquizar Herrera
D. Andrés Medina Gómez
D.ª Ana María Pérez García
D.ª Brigitte Leguen Peres
D.ª Laura Eugenia Tudoras
D. Miguel Peñasco Velasco
D. Ricardo Morán Ramallo
D. Jaime Borrás López
(Videoconferencia)
Excusa
D.ª María Teresa Valdehita Mayoral

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 5 de mayo de dos mil diecisiete, en el despacho del Sr. Rector, se reúne la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Alejandro Tiana Ferrer, actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria General, D.ª Beatriz Badorrey Martín y con la asistencia de los miembros que al margen se relacionan.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 28 de febrero de 2017.

Se aprueba por asentimiento.

2. Asuntos de trámite y urgentes

2.1. Vicerrectorado de Centros Asociados

- 2.1.1.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba los cursos y actividades de Extensión Universitaria, a propuesta de los Centros Asociados con subvención, según [anexo I](#).
- 2.1.2.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba los cursos y actividades de Extensión Universitaria a propuesta de los Centros Asociados sin subvención, según [anexo II](#).
- 2.1.3.** La comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba las actividades de Extensión Universitaria a propuesta de los Departamentos sin subvención, según [anexo III](#).
- 2.1.4.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba las actividades de Extensión Universitaria a propuesta de los Departamentos con subvención, según [anexo IV](#).
- 2.1.5.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba créditos para otros cursos-seminarios, según [anexo V](#).

2.2. Vicerrectorado de Estudiantes

- 2.2.1.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la Adenda al convenio de colaboración ente la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y CRUE Universidades Españolas, según [anexo VI](#).
- 2.2.2** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento para la acreditación de estudiantes procedentes de sistemas educativos internacionales para el acceso y admisión a la universidad española, según [anexo VII](#).



2.3. Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

- 2.3.1.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba el Protocolo general de actuación entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad de Cuyo (UNCuyo), según [anexo VIII](#).
- 2.3.2** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba el protocolo general de actuación entre el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, CEUB (Bolivia) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (España), según [anexo IX](#).

2.4. Vicerrectorado de Ordenación Académica

- 2.4.1.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba las Normas de admisión a las enseñanzas de grado en la UNED, para el curso académico 2017/2018, según [anexo X](#).

2.5. Vicerrectorado de Profesorado

- 2.5.1.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria de plazas de profesor contratado doctor con carácter temporal en régimen de interinidad, según [anexo XI](#).
- 2.5.2.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la transformación de plazas de profesor colaborador a profesor contratado doctor, según [anexo XII](#).
- 2.5.3.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la resolución de la convocatoria 2016 para la evaluación de la actividad docente, según [anexo XIII](#).
- 2.5.4.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria 2017 de solicitudes de nombramiento y prórroga de contratos de Profesores Eméritos, según [anexo XIV](#).
- 2.5.5.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la UNED, la Universidad Complutense de Madrid y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales para la coedición de la revista “Historia Política”, según [anexo XV](#).

2.6. Secretaría General

- 2.6.1.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba el abono por las colaboraciones tutoriales y/o personal de administración y servicios de Centros Asociados en las pruebas presenciales de febrero, curso 2016-2017, según [anexo XVI](#).
- 2.6.2.** La Comisión Permanente del Consejo de gobierno aprueba el abono por las colaboraciones de Directores y Coordinadores de los Centros en el Exterior en las pruebas presenciales de febrero, curso 2016-2017, según [anexo XVII](#).

3. Ruegos y preguntas

No hay.



Sin más asuntos que tratar, siendo las 10'40 horas el Sr. Rector levanta la sesión de la que, como Secretaria, doy fe

Vº Bº
El Rector



Alejandro Tiana Ferrer

La Secretaria General



Beatriz Badorrey Martin

ANEXO I

Actividades que solicitan subvención (pendientes de validar)

Iniciadas en 2017

Ceuta

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
I Congreso Internacional sobre Movimientos Migratorios	del 15 de marzo de 2017 al viernes 17 de marzo de 2017	2	1	20	0	• Lacruz López Juan Manuel		Derecho Penal	5 de mayo de 2017	7063	No se le concede la subvención por pedir para todas las actividades (Medida 7)	2.215,00 €	0	-
XV Jornadas de Geopolítica y Geoestrategia	del 25 de abril de 2017 al jueves 27 de abril de 2017	2	1	20	0	• Echeverría Jesús Carlos		Ciencia Política y de la Administración	5 de mayo de 2017	7173	No se le concede la subvención por pedir para todas las actividades (Medida 7)	1.600,00 €	0	-
Ceuta. Imágenes de una ciudad en la España del Frente Popular	del 2 de mayo de 2017 al jueves 11 de mayo de 2017	1	0.5	11	0	• Martínez Álvarez Josefina		Hª Contemporánea	5 de mayo de 2017	7174	No se le concede la subvención por pedir para todas las actividades (Medida 7)	600,00 €	0	-

Cádiz

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
II Ruta Cultural: un paseo por la Sevilla de Murillo	11 de noviembre de 2017	1	0.5	10.5	0	• Rodríguez Hernández Antonio José	• Jiménez Melero Mili	Hª Moderna	5 de mayo de 2017	7201	1º curso. Presupuesto: 880 / 30%: 264 / 60%: 158 Solicitan 100	100,00 €	100,00 €	100,00 €

Córdoba

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
TERTULIAS JURÍDICAS EN LA UNED (IV edición). De los Delitos Económicos	del 13 de junio de 2017 al viernes 16 de junio de 2017	2	1	17	3	• MARTÍN HERNÁNDEZ Miguel Ángel	• SERRANO MAÍLLO Alfonso	Derecho Penal	5 de mayo de 2017	7200	Falta justificaciones de anteriores subvenciones	560,00 €	0	-

La Seu d'Urgell

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
III Congreso Internacional de Historia de los Pirineos	del 16 de junio de 2017 al domingo 18 de junio de 2017	1	0.5	16	0	• Ripoll López Sergio		Prehistoria y Arqueología	5 de mayo de 2017	7176	1º curso. Presupuesto: 25000 / 15%: 3750 / 60%: 2250. Máximo 2000	3.750,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €

Lugo

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
NETiqueta vs. Marca Personal. El ciberespacio como entorno social	del 27 de marzo de 2017 al viernes 7 de abril de 2017	1	0.5	10	0	• Ros Muñoz Prof. Dr. Salvador		Sistemas de Comunicación y Control	5 de mayo de 2017	7011		210,00 €	0	-
Derecho, Escuela, Integración: Nuevos Retos	del 7 de abril de 2017 al viernes 5 de mayo de 2017	1	0.5	12	0	• Feliz Murias Dr. Tiberio		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	5 de mayo de 2017	7120	3º curso / Presupuesto: 1500 / 30%: 450 / 50%: 225	450,00 €	225,00 €	225,00 €
Introducción a las redes sociales. (Nivel Iniciación)	del 4 de mayo de 2017 al miércoles 31 de mayo de 2017	1	0.5	8	2	• Ros Muñoz Prof. Dr. Salvador		Sistemas de Comunicación y Control	5 de mayo de 2017	7128		180,00 €	0	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Arduino (Parte I)	del 3 de mayo de 2017 al miércoles 10 de mayo de 2017	2	1	8	17	• Ros Muñoz Prof. Dr. Salvador		Sistemas de Comunicación y Control	5 de mayo de 2017	7121		180,00 €	0	-
Prevención, Diagnóstico y Evaluación del Maltrato Infantil .	del 16 de mayo de 2017 al jueves 18 de mayo de 2017	2	1	8	17	• Soto Fernandez Jose Roberto		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	5 de mayo de 2017	7136	2º curso / Presupuesto: 600 / 30%: 180 / 50%: 90	180,00 €	90,00 €	90,00 €
Arduino (Parte II)	del 14 de junio de 2017 al miércoles 21 de junio de 2017	2	1	8	17	• Ros Muñoz Prof. Dr. Salvador		Sistemas de Comunicación y Control	5 de mayo de 2017	7122		180,00 €	0	-
Intervención en salud mental en personas mayores: Modelos vigentes de diagnóstico e intervención.	del 5 de mayo de 2017 al sábado 6 de mayo de 2017	1	0.5	10	0	• Feliz Murias Prof. Dr. Tiberio		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	5 de mayo de 2017	7135	1º curso / Presupuesto: 500 / 30%: 150 / 60%: 90	150,00 €	90,00 €	90,00 €

Motril

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
XIV Jornadas de Derechos Humanos y Migraciones de Motril (Nueva edición)	del 5 de abril de 2017 al viernes 7 de abril de 2017	2	1	20	0	• Novo Villaverde María	• Nieto García Luis Carlos	Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	5 de mayo de 2017	7144	No se le concede subvención por ser un curso con matrícula gratuita (medida 8)	1.000,00 €	0	-

Málaga

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Planificación Hidrológica. Líneas Estratégicas	del 21 de abril de 2017 al sábado 22 de abril de 2017	1	0.5	12	0	• Altamirano Jeschke María	• Jiménez Madrid Alberto	Física matemática y de fluidos	5 de mayo de 2017	7091		300,00 €	0	-
Introducción a la depuración de aguas residuales	del 5 de mayo de 2017 al domingo 7 de mayo de 2017	2	1	20	0	• Altamirano Jeschke María	• Ríos Araguez José Luis	Física matemática y de fluidos	5 de mayo de 2017	7157		400,00 €	0	-
El litoral malagueño: valores ambientales e interpretación de espacios emblemáticos	del 12 de mayo de 2017 al domingo 21 de mayo de 2017	2	1	27	0	• Altamirano Jeschke María		Física matemática y de fluidos	5 de mayo de 2017	7111		400,00 €	0	-

Ourense

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ACTUALIZACION EN INTERVENCIÓN EN PERSONAS MAYORES: MODELOS VIGENTES DE DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN	del 2 de junio de 2017 al sábado 3 de junio de 2017	1	0.5	10	0	• Feliz Murias Tiberio		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	5 de mayo de 2017	7145	No se le concede la subvención por pedir para todas las actividades (Medida 7)	345,00 €	0	-

Ponferrada

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Conflictividad escolar, acoso y otras formas de violencia entre iguales	del 18 de abril de 2017 al jueves 4 de mayo de 2017	4	2	30	10	• Prieto Arroyo José Luís		Psicología Básica II	5 de mayo de 2017	7150	No se le concede la subvención por pedir para todas las actividades (Medida 7)	700,00 €	0	-

Tudela

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Los cambios en América Latina en la nueva escena internacional	del 5 de mayo de 2017 al sábado 6 de mayo de 2017	1	0,5	10	0	• Malamud Rikles Carlos Daniel		Hª Contemporánea	5 de mayo de 2017	7126	No se le concede subvención por tener superávit en anteriores cursos (medida 6).	400,00 €	0	-

Vila-real

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
XXIII Curso Internacional de Interpretación Musical "Francisco Tárrega"	del 3 de julio de 2017 al domingo 9 de julio de 2017	4	2	60	0	• García Pastor Begoña		Extensión Universitaria	5 de mayo de 2017	7132	1º curso. Presupuesto: 11500 / 20%: 2300 / 60%: 1380	2.160,00 €	1.380,00 €	1.380,00 €

Actividades que no solicitan subvención (pendientes de validar)

Iniciadas en 2017

A Coruña

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Mediación en el ámbito educativo	del 3 de marzo de 2017 al viernes 10 de marzo de 2017	2	1	8	17	• García Presas Inmaculada		Derecho Civil	5 de mayo de 2017	7025		-	-	-
Prácticas en Mediación. Curso 2016-2017	del 21 de abril de 2017 al viernes 5 de mayo de 2017	2	1	12	13	• García Presas Inmaculada		Derecho Civil	5 de mayo de 2017	7164		-	-	-

Asturias

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Introducción a la programación estadística con R. Aplicaciones empresariales	del 4 de mayo de 2017 al viernes 5 de mayo de 2017	2	1	8	17	• Torres Manzanera Emilio		Economía de la Empresa y Contabilidad	5 de mayo de 2017	7134		-	-	-
Introducción a la elaboración de nóminas y seguros sociales	del 12 de junio de 2017 al jueves 15 de junio de 2017	2	1	8	17	• Pérez-Bustamante Ilander Guillermo		Organización de Empresas	5 de mayo de 2017	7130		-	-	-
Señalo, signo, digo, toco... Una aproximación a los sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación (SACC)	del 19 de junio de 2017 al martes 20 de junio de 2017	2	1	8	17	• Quintanal Díaz José	• Miranda Fernández Manuela	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	5 de mayo de 2017	7202		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso intensivo: fundamentos de neurobiología (3ª edición)	del 19 de junio de 2017 al jueves 22 de junio de 2017	1	0.5	16	0	• Saúl Gutiérrez Luis Ángel		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	5 de mayo de 2017	7177		-	-	-
Rutas patrimoniales: Yacimiento Arqueológico de la ciudad romana de Julióbriga y Arqueosito cántabro-romano de Camesa-Rebolledo	24 de junio de 2017	1	0.5	10	0	• Mañas Romero Irene	• Saiz López José Nicolás	Historia Antigua	5 de mayo de 2017	7167		-	-	-

Ciudad Real - Valdepeñas

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Las Órdenes Militares internacionales en los reinos hispánicos, ss. XII-XV	del 18 de abril de 2017 al jueves 20 de abril de 2017	1	0.5	8	2	• Rodríguez García José Manuel		Hª Medieval	5 de mayo de 2017	7161		-	-	-
Curso Cero: EXCEL (tercera edición)	del 12 de junio de 2017 al lunes 19 de junio de 2017	2	1	20	0	• Mascarell Estruch Juan Antonio		Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	5 de mayo de 2017	7204		-	-	-
Socioterapia familiar: Nuevas miradas. Nuevos enfoques	del 14 de junio de 2017 al sábado 17 de junio de 2017	2	1	20	0	• Gómez Gómez Francisco		Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos	5 de mayo de 2017	7160		-	-	-
Iniciación al Diseño 3D con Freecad	del 19 de junio de 2017 al viernes 23 de junio de 2017	2	1	20	0	• Dominguez Somonte Manuel		Ing. de Construcción y Fabricación	5 de mayo de 2017	7198		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Maltrato infantil: prevención, detección e intervención	del 29 de marzo de 2017 al sábado 1 de abril de 2017	2	1	20	0	• Francesch Díaz Alfredo		Antropología Social y Cultural	5 de mayo de 2017	7125		-	-	-
La mediación como herramienta de intervención	del 27 de abril de 2017 al viernes 28 de abril de 2017	1	0.5	10	0	• Román González Marcos		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	5 de mayo de 2017	7143		-	-	-

Les Illes Balears

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
MAGIA, TALISMANES Y AMULETOS AYER Y HOY	del 29 de septiembre de 2017 al sábado 30 de septiembre de 2017	1	0.5	10	0	• Tudela Villalonga Lluís	• Vázquez Hoys Ana María	Historia Antigua	5 de mayo de 2017	7137		-	-	-
BIG DATA Y DATA SCIENCE: RETOS Y APLICACIONES	del 27 de octubre de 2017 al sábado 28 de octubre de 2017	2	1	10	10	• Vicente Vírveda Juan Antonio		Economía Aplicada y Estadística	5 de mayo de 2017	7168		-	-	-
LA ARGUMENTACIÓN EN LA PRÁCTICA JURÍDICA	del 10 de noviembre de 2017 al sábado 11 de noviembre de 2017	1	0.5	10	0	• Gómez García Juan Antonio		Filosofía Jurídica	5 de mayo de 2017	7139		-	-	-
Psicología positiva: Fundamentos y aplicaciones clínicas	del 17 de noviembre de 2017 al sábado 18 de noviembre de 2017	1	0.5	10	0	• Sanjuán Suárez María Pilar		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	5 de mayo de 2017	7141		-	-	-
HACIA UNA VIDA MÁS TRANQUILA: TÉCNICAS DE RELAJACIÓN.	del 24 de noviembre de 2017 al sábado 25 de noviembre de 2017	1	0.5	10	0	• Mas Hesse Blanca		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	5 de mayo de 2017	7142		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ARTE Y POLÍTICA: EL DESEO QUE NUNCA PUDO CUMPLIRSE	del 1 de diciembre de 2017 al sábado 2 de diciembre de 2017	1	0.5	10	0	• Aznar Almazan Sagrario		Historia del Arte	5 de mayo de 2017	7181		-	-	-
LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS	del 1 de diciembre de 2017 al sábado 23 de diciembre de 2017	2	1	10	10	• Fuentetaja Pastor Jesús Ángel		Derecho Administrativo	5 de mayo de 2017	7190		-	-	-

Lugo

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Técnicas de Afrontamiento de Pruebas Presenciales en la Uned.	del 28 de marzo de 2017 al martes 4 de abril de 2017	2	1	10	10	• Feliz Murias Dr. Tiberio		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	5 de mayo de 2017	7115		-	-	-

Madrid Sur

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES. PRÁCTICA Y DESTREZA PROFESIONAL	del 20 de abril de 2017 al viernes 21 de abril de 2017	1	0.5	10	0	• Martínez Merino Juan Luis		Trabajo Social	5 de mayo de 2017	7147		-	-	-
V Taller de Mindfulness: Aprende a calmar tu mente (Prácticas de meditación y atención plena para vivir mejor) Edición Primavera 2017	del 20 de abril de 2017 al martes 20 de junio de 2017	2	1	20	0	• Martorell Ypiéns José Luis		Psicología Básica II	5 de mayo de 2017	7165		-	-	-

Melilla

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
CURSO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LENGUA AMAZIGE I	del 13 de febrero de 2017 al jueves 18 de mayo de 2017	4	2	56	0	• CASADO FRESNILLO CELIA	• TILMATINE MOHAND	Lengua Española y Lingüística General	5 de mayo de 2017	7172		-	-	-
DESDE LAS DOS ORILLAS: ESPAÑA, MELILLA Y LA CRISIS DEL 17	del 19 de abril de 2017 al viernes 21 de abril de 2017	2	1	19	10	• Sueiro Seoane Susana		Hª Contemporánea	5 de mayo de 2017	7191		-	-	-
II JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE MENORES NO ACOMPAÑADOS A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS: PRINCIPALES CUESTIONES SOCIALES Y POLÍTICAS PARA SU PROTECCIÓN (UNACCOMPANIED MINORS ACROSS BORDERS: MAIN SOCIAL AND POLITICAL ISSUES FOR THEIR PROTECTION)	del 25 de abril de 2017 al jueves 27 de abril de 2017	2	1	19	8	• Segado Sánchez-Cabezudo Sagrario	• SKIVENES MARIT	Trabajo Social	5 de mayo de 2017	7192		-	-	-

Málaga

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Toma de decisiones financieras en el ámbito personal	del 20 de abril de 2017 al jueves 4 de mayo de 2017	2	1	20	0	• Domínguez Martínez José Manuel	• Díaz Campos Jose Antonio	Economía Aplicada	5 de mayo de 2017	7079		-	-	-

Mérida

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Introducción al prototipado rápido con Arduino	del 20 de febrero de 2017 al domingo 16 de abril de 2017	3	1.5	0	30	• Ruipérez García Pablo		Sistemas de Comunicación y Control	5 de mayo de 2017	6925		-	-	-
Comunicación Motivadora	del 28 de marzo de 2017 al jueves 6 de abril de 2017	2	1	16	4	• Amor García Ángeles		Psicología Social y de las Organizaciones	5 de mayo de 2017	7113		-	-	-

Pontevedra

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Elaboración del Trabajo de Fin de Grado (TFG)	del 15 de febrero de 2017 al jueves 23 de febrero de 2017	2	1	20	5	• Martínez Mediano Catalina		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	5 de mayo de 2017	6986		-	-	-
Evaluación psicológica clínica mediante el MMPI-2.	del 6 de mayo de 2017 al sábado 13 de mayo de 2017	2	1	16	4	• Cancelo Martínez Jesús		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	5 de mayo de 2017	7180		-	-	-
Falamos Portugues 1	del 2 de marzo de 2017 al jueves 1 de junio de 2017	3	1.5	30	0	• Frias Conde Xavier		Filología Clásica	5 de mayo de 2017	7043		-	-	-
Aportaciones de la neuroeducación al diseño del proceso educativo	del 15 de mayo de 2017 al viernes 19 de mayo de 2017	1	0.5	11	0	• Pino Juste Margarita		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	5 de mayo de 2017	7149		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Debates en Trabajo Social y Política Social 2017.	del 23 de marzo de 2017 al jueves 6 de abril de 2017	1	0.5	7.5	3	• Guirado Serrat Angel		Trabajo Social	5 de mayo de 2017	7119		-	-	-

Segovia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
XXIII CURSO INTENSIVO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (1ª parte)	del 13 de marzo de 2017 al viernes 31 de marzo de 2017	3	1.5	36	0	• Andión Herrero Mª Antonieta		Lengua Española y Lingüística General	5 de mayo de 2017	7102		-	-	-
XXIII CURSO INTENSIVO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (2ª parte)	del 3 de abril de 2017 al viernes 28 de abril de 2017	3	1.5	36	0	• Andión Herrero Mª Antonieta		Lengua Española y Lingüística General	5 de mayo de 2017	7103		-	-	-
XXIII CURSO INTENSIVO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (3ª parte)	del 2 de mayo de 2017 al miércoles 31 de mayo de 2017	4	2	56	0	• Andión Herrero Mª Antonieta		Lengua Española y Lingüística General	5 de mayo de 2017	7104		-	-	-
XXIII CURSO INTENSIVO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (4ª parte)	del 1 de junio de 2017 al viernes 30 de junio de 2017	4	2	52	0	• Andión Herrero Mª Antonieta		Lengua Española y Lingüística General	5 de mayo de 2017	7105		-	-	-

Sevilla

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La evaluación psicopedagógica: finalidad, proceso e instrumentos.	del 31 de marzo de 2017 al sábado 1 de abril de 2017	1	0.5	10	0	• Pena Garrido Mario		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II	5 de mayo de 2017	7133		-	-	-

Tenerife

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ADICIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	del 5 de mayo de 2017 al sábado 13 de mayo de 2017	2	1	20	0	• SAUL GUTIÉRREZ LUIS ÁNGEL	• BETANCORT MONTESINOS MOISÉS	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	5 de mayo de 2017	7114		-	-	-

Tudela

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
“Repensando la Antigüedad Clásica: la democracia griega y la administración local romana” - Doble Seminario de Historia Antigua	del 30 de marzo de 2017 al viernes 31 de marzo de 2017	1	0.5	10	0	• Andreu Pintado Javier		Historia Antigua	5 de mayo de 2017	7046		-	-	-
Jornadas “Otra economía está en marcha” - 2017	del 5 de mayo de 2017 al sábado 6 de mayo de 2017	3	1.5	10	20	• Gimeno Ullastres Juan A.		Economía Aplicada y Gestión Pública	5 de mayo de 2017	7154		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
IX Campaña de Excavaciones Arqueológicas "Ciudad Romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)"	del 25 de junio de 2017 al domingo 23 de julio de 2017	4	2	75	0	• Andreu Pintado Javier • Bienes Calvo Juan José • Delage González Inmaculada • Peñalver Carrascosa Tamara		Historia Antigua	5 de mayo de 2017	7153		-	-	-

Valencia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Análisis e interpretación de la cerámica prehistórica: aplicación a colecciones del Neolítico antiguo.	del 5 de mayo de 2017 al sábado 6 de mayo de 2017	1	0.5	8	2	• Jordá Pardo Jesús F.		Prehistoria y Arqueología	5 de mayo de 2017	7078		-	-	-
MINDFULNESS Y COMPASIÓN	del 16 de junio de 2017 al sábado 17 de junio de 2017	1	0.5	8	2	• Domínguez Sánchez Francisco Javier		Psicología Básica II	5 de mayo de 2017	7148		-	-	-

Vitoria - Gasteiz

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Análisis de datos de una encuesta	del 20 de febrero de 2017 al jueves 23 de febrero de 2017	1	0.5	10	5	• Feliú Martínez Ricardo		Sociología II	5 de mayo de 2017	6995		-	-	-
Introducción a la Bolsa. Aspectos básicos. (3ª edición)	del 30 de octubre de 2017 al miércoles 8 de noviembre de 2017	1	0.5	12	4	• de la Fuente Sánchez Damián		Economía de la Empresa y Contabilidad	5 de mayo de 2017	7183		-	-	-
Storytelling. Comunicar y persuadir con recursos narrativos	del 8 de noviembre de 2017 al jueves 9 de noviembre de 2017	1	0.5	8	2	• Guarddon Anelo María Carmen		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	5 de mayo de 2017	7187		-	-	-
Introducción al análisis del comportamiento electoral	del 13 de noviembre de 2017 al miércoles 15 de noviembre de 2017	1	0.5	10	5	• Feliú Martínez Ricardo		Sociología II	5 de mayo de 2017	6996		-	-	-
Herramientas para decisiones de inversión en Bolsa (3ª edición)	del 20 de noviembre de 2017 al miércoles 29 de noviembre de 2017	1	0.5	12	4	• de la Fuente Sánchez Damián		Economía de la Empresa y Contabilidad	5 de mayo de 2017	7184		-	-	-
Hablar en Público. Elementos prácticos de oratoria	del 21 de noviembre de 2017 al miércoles 22 de noviembre de 2017	1	0.5	8	2	• Guarddon Anelo María Carmen		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	5 de mayo de 2017	7186		-	-	-
Productos Avanzados en Bolsa (3ª edición)	del 11 de diciembre de 2017 al lunes 18 de diciembre de 2017	1	0.5	12	4	• de la Fuente Sánchez Damián		Economía de la Empresa y Contabilidad	5 de mayo de 2017	7185		-	-	-

ANEXO II

Actividades que no solicitan subvención (pendientes de validar)

Iniciadas en 2017

A Coruña

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Mediación en el ámbito educativo	del 3 de marzo de 2017 al viernes 10 de marzo de 2017	2	1	8	17	• García Presas Inmaculada		Derecho Civil	5 de mayo de 2017	7025		-	-	-
Prácticas en Mediación. Curso 2016-2017	del 21 de abril de 2017 al viernes 5 de mayo de 2017	2	1	12	13	• García Presas Inmaculada		Derecho Civil	5 de mayo de 2017	7164		-	-	-

Asturias

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Introducción a la programación estadística con R. Aplicaciones empresariales	del 4 de mayo de 2017 al viernes 5 de mayo de 2017	2	1	8	17	• Torres Manzanera Emilio		Economía de la Empresa y Contabilidad	5 de mayo de 2017	7134		-	-	-
Introducción a la elaboración de nóminas y seguros sociales	del 12 de junio de 2017 al jueves 15 de junio de 2017	2	1	8	17	• Pérez-Bustamante Ilander Guillermo		Organización de Empresas	5 de mayo de 2017	7130		-	-	-
Señalo, signo, digo, toco... Una aproximación a los sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación (SACC)	del 19 de junio de 2017 al martes 20 de junio de 2017	2	1	8	17	• Quintanal Díaz José	• Miranda Fernández Manuela	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	5 de mayo de 2017	7202		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso intensivo: fundamentos de neurobiología (3ª edición)	del 19 de junio de 2017 al jueves 22 de junio de 2017	1	0.5	16	0	• Saúl Gutiérrez Luis Ángel		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	5 de mayo de 2017	7177		-	-	-
Rutas patrimoniales: Yacimiento Arqueológico de la ciudad romana de Julióbriga y Arqueosito cántabro-romano de Camesa-Rebolledo	24 de junio de 2017	1	0.5	10	0	• Mañas Romero Irene	• Saiz López José Nicolás	Historia Antigua	5 de mayo de 2017	7167		-	-	-

Ciudad Real - Valdepeñas

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Las Órdenes Militares internacionales en los reinos hispánicos, ss. XII-XV	del 18 de abril de 2017 al jueves 20 de abril de 2017	1	0.5	8	2	• Rodríguez García José Manuel		Hª Medieval	5 de mayo de 2017	7161		-	-	-
Curso Cero: EXCEL (tercera edición)	del 12 de junio de 2017 al lunes 19 de junio de 2017	2	1	20	0	• Mascarell Estruch Juan Antonio		Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	5 de mayo de 2017	7204		-	-	-
Socioterapia familiar: Nuevas miradas. Nuevos enfoques	del 14 de junio de 2017 al sábado 17 de junio de 2017	2	1	20	0	• Gómez Gómez Francisco		Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos	5 de mayo de 2017	7160		-	-	-
Iniciación al Diseño 3D con Freecad	del 19 de junio de 2017 al viernes 23 de junio de 2017	2	1	20	0	• Dominguez Somonte Manuel		Ing. de Construcción y Fabricación	5 de mayo de 2017	7198		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Maltrato infantil: prevención, detección e intervención	del 29 de marzo de 2017 al sábado 1 de abril de 2017	2	1	20	0	• Francesch Díaz Alfredo		Antropología Social y Cultural	5 de mayo de 2017	7125		-	-	-
La mediación como herramienta de intervención	del 27 de abril de 2017 al viernes 28 de abril de 2017	1	0.5	10	0	• Román González Marcos		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	5 de mayo de 2017	7143		-	-	-

Les Illes Balears

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
MAGIA, TALISMANES Y AMULETOS AYER Y HOY	del 29 de septiembre de 2017 al sábado 30 de septiembre de 2017	1	0.5	10	0	• Tudela Villalonga Lluís	• Vázquez Hoys Ana María	Historia Antigua	5 de mayo de 2017	7137		-	-	-
BIG DATA Y DATA SCIENCE: RETOS Y APLICACIONES	del 27 de octubre de 2017 al sábado 28 de octubre de 2017	2	1	10	10	• Vicente Vírveda Juan Antonio		Economía Aplicada y Estadística	5 de mayo de 2017	7168		-	-	-
LA ARGUMENTACIÓN EN LA PRÁCTICA JURÍDICA	del 10 de noviembre de 2017 al sábado 11 de noviembre de 2017	1	0.5	10	0	• Gómez García Juan Antonio		Filosofía Jurídica	5 de mayo de 2017	7139		-	-	-
Psicología positiva: Fundamentos y aplicaciones clínicas	del 17 de noviembre de 2017 al sábado 18 de noviembre de 2017	1	0.5	10	0	• Sanjuán Suárez María Pilar		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	5 de mayo de 2017	7141		-	-	-
HACIA UNA VIDA MÁS TRANQUILA: TÉCNICAS DE RELAJACIÓN.	del 24 de noviembre de 2017 al sábado 25 de noviembre de 2017	1	0.5	10	0	• Mas Hesse Blanca		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	5 de mayo de 2017	7142		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ARTE Y POLÍTICA: EL DESEO QUE NUNCA PUDO CUMPLIRSE	del 1 de diciembre de 2017 al sábado 2 de diciembre de 2017	1	0.5	10	0	• Aznar Almazan Sagrario		Historia del Arte	5 de mayo de 2017	7181		-	-	-
LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS	del 1 de diciembre de 2017 al sábado 23 de diciembre de 2017	2	1	10	10	• Fuentetaja Pastor Jesús Ángel		Derecho Administrativo	5 de mayo de 2017	7190		-	-	-

Lugo

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Técnicas de Afrontamiento de Pruebas Presenciales en la Uned.	del 28 de marzo de 2017 al martes 4 de abril de 2017	2	1	10	10	• Feliz Murias Dr. Tiberio		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	5 de mayo de 2017	7115		-	-	-

Madrid Sur

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES. PRÁCTICA Y DESTREZA PROFESIONAL	del 20 de abril de 2017 al viernes 21 de abril de 2017	1	0.5	10	0	• Martínez Merino Juan Luis		Trabajo Social	5 de mayo de 2017	7147		-	-	-
V Taller de Mindfulness: Aprende a calmar tu mente (Prácticas de meditación y atención plena para vivir mejor) Edición Primavera 2017	del 20 de abril de 2017 al martes 20 de junio de 2017	2	1	20	0	• Martorell Ypiéns José Luis		Psicología Básica II	5 de mayo de 2017	7165		-	-	-

Melilla

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
CURSO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LENGUA AMAZIGE I	del 13 de febrero de 2017 al jueves 18 de mayo de 2017	4	2	56	0	• CASADO FRESNILLO CELIA	• TILMATINE MOHAND	Lengua Española y Lingüística General	5 de mayo de 2017	7172		-	-	-
DESDE LAS DOS ORILLAS: ESPAÑA, MELILLA Y LA CRISIS DEL 17	del 19 de abril de 2017 al viernes 21 de abril de 2017	2	1	19	10	• Sueiro Seoane Susana		Hª Contemporánea	5 de mayo de 2017	7191		-	-	-
II JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE MENORES NO ACOMPAÑADOS A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS: PRINCIPALES CUESTIONES SOCIALES Y POLÍTICAS PARA SU PROTECCIÓN (UNACCOMPANIED MINORS ACROSS BORDERS: MAIN SOCIAL AND POLITICAL ISSUES FOR THEIR PROTECTION)	del 25 de abril de 2017 al jueves 27 de abril de 2017	2	1	19	8	• Segado Sánchez-Cabezudo Sagrario	• SKIVENES MARIT	Trabajo Social	5 de mayo de 2017	7192		-	-	-

Málaga

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Toma de decisiones financieras en el ámbito personal	del 20 de abril de 2017 al jueves 4 de mayo de 2017	2	1	20	0	• Domínguez Martínez José Manuel	• Díaz Campos Jose Antonio	Economía Aplicada	5 de mayo de 2017	7079		-	-	-

Mérida

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Introducción al prototipado rápido con Arduino	del 20 de febrero de 2017 al domingo 16 de abril de 2017	3	1.5	0	30	• Ruipérez García Pablo		Sistemas de Comunicación y Control	5 de mayo de 2017	6925		-	-	-
Comunicación Motivadora	del 28 de marzo de 2017 al jueves 6 de abril de 2017	2	1	16	4	• Amor García Ángeles		Psicología Social y de las Organizaciones	5 de mayo de 2017	7113		-	-	-

Pontevedra

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Elaboración del Trabajo de Fin de Grado (TFG)	del 15 de febrero de 2017 al jueves 23 de febrero de 2017	2	1	20	5	• Martínez Mediano Catalina		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	5 de mayo de 2017	6986		-	-	-
Evaluación psicológica clínica mediante el MMPI-2.	del 6 de mayo de 2017 al sábado 13 de mayo de 2017	2	1	16	4	• Cancelo Martínez Jesús		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	5 de mayo de 2017	7180		-	-	-
Falamos Portugues 1	del 2 de marzo de 2017 al jueves 1 de junio de 2017	3	1.5	30	0	• Frias Conde Xavier		Filología Clásica	5 de mayo de 2017	7043		-	-	-
Aportaciones de la neuroeducación al diseño del proceso educativo	del 15 de mayo de 2017 al viernes 19 de mayo de 2017	1	0.5	11	0	• Pino Juste Margarita		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	5 de mayo de 2017	7149		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Debates en Trabajo Social y Política Social 2017.	del 23 de marzo de 2017 al jueves 6 de abril de 2017	1	0.5	7.5	3	• Guirado Serrat Angel		Trabajo Social	5 de mayo de 2017	7119		-	-	-

Segovia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
XXIII CURSO INTENSIVO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (1ª parte)	del 13 de marzo de 2017 al viernes 31 de marzo de 2017	3	1.5	36	0	• Andión Herrero Mª Antonieta		Lengua Española y Lingüística General	5 de mayo de 2017	7102		-	-	-
XXIII CURSO INTENSIVO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (2ª parte)	del 3 de abril de 2017 al viernes 28 de abril de 2017	3	1.5	36	0	• Andión Herrero Mª Antonieta		Lengua Española y Lingüística General	5 de mayo de 2017	7103		-	-	-
XXIII CURSO INTENSIVO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (3ª parte)	del 2 de mayo de 2017 al miércoles 31 de mayo de 2017	4	2	56	0	• Andión Herrero Mª Antonieta		Lengua Española y Lingüística General	5 de mayo de 2017	7104		-	-	-
XXIII CURSO INTENSIVO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (4ª parte)	del 1 de junio de 2017 al viernes 30 de junio de 2017	4	2	52	0	• Andión Herrero Mª Antonieta		Lengua Española y Lingüística General	5 de mayo de 2017	7105		-	-	-

Sevilla

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La evaluación psicopedagógica: finalidad, proceso e instrumentos.	del 31 de marzo de 2017 al sábado 1 de abril de 2017	1	0.5	10	0	• Pena Garrido Mario		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II	5 de mayo de 2017	7133		-	-	-

Tenerife

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ADICIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	del 5 de mayo de 2017 al sábado 13 de mayo de 2017	2	1	20	0	• SAUL GUTIÉRREZ LUIS ÁNGEL	• BETANCORT MONTESINOS MOISÉS	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	5 de mayo de 2017	7114		-	-	-

Tudela

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
“Repensando la Antigüedad Clásica: la democracia griega y la administración local romana” - Doble Seminario de Historia Antigua	del 30 de marzo de 2017 al viernes 31 de marzo de 2017	1	0.5	10	0	• Andreu Pintado Javier		Historia Antigua	5 de mayo de 2017	7046		-	-	-
Jornadas “Otra economía está en marcha” - 2017	del 5 de mayo de 2017 al sábado 6 de mayo de 2017	3	1.5	10	20	• Gimeno Ullastres Juan A.		Economía Aplicada y Gestión Pública	5 de mayo de 2017	7154		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
IX Campaña de Excavaciones Arqueológicas "Ciudad Romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)"	del 25 de junio de 2017 al domingo 23 de julio de 2017	4	2	75	0	• Andreu Pintado Javier • Bienes Calvo Juan José • Delage González Inmaculada • Peñalver Carrascosa Tamara		Historia Antigua	5 de mayo de 2017	7153		-	-	-

Valencia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Análisis e interpretación de la cerámica prehistórica: aplicación a colecciones del Neolítico antiguo.	del 5 de mayo de 2017 al sábado 6 de mayo de 2017	1	0.5	8	2	• Jordá Pardo Jesús F.		Prehistoria y Arqueología	5 de mayo de 2017	7078		-	-	-
MINDFULNESS Y COMPASIÓN	del 16 de junio de 2017 al sábado 17 de junio de 2017	1	0.5	8	2	• Domínguez Sánchez Francisco Javier		Psicología Básica II	5 de mayo de 2017	7148		-	-	-

Vitoria - Gasteiz

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Análisis de datos de una encuesta	del 20 de febrero de 2017 al jueves 23 de febrero de 2017	1	0.5	10	5	• Feliú Martínez Ricardo		Sociología II	5 de mayo de 2017	6995		-	-	-
Introducción a la Bolsa. Aspectos básicos. (3ª edición)	del 30 de octubre de 2017 al miércoles 8 de noviembre de 2017	1	0.5	12	4	• de la Fuente Sánchez Damián		Economía de la Empresa y Contabilidad	5 de mayo de 2017	7183		-	-	-
Storytelling. Comunicar y persuadir con recursos narrativos	del 8 de noviembre de 2017 al jueves 9 de noviembre de 2017	1	0.5	8	2	• Guarddon Anelo María Carmen		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	5 de mayo de 2017	7187		-	-	-
Introducción al análisis del comportamiento electoral	del 13 de noviembre de 2017 al miércoles 15 de noviembre de 2017	1	0.5	10	5	• Feliú Martínez Ricardo		Sociología II	5 de mayo de 2017	6996		-	-	-
Herramientas para decisiones de inversión en Bolsa (3ª edición)	del 20 de noviembre de 2017 al miércoles 29 de noviembre de 2017	1	0.5	12	4	• de la Fuente Sánchez Damián		Economía de la Empresa y Contabilidad	5 de mayo de 2017	7184		-	-	-
Hablar en Público. Elementos prácticos de oratoria	del 21 de noviembre de 2017 al miércoles 22 de noviembre de 2017	1	0.5	8	2	• Guarddon Anelo María Carmen		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	5 de mayo de 2017	7186		-	-	-
Productos Avanzados en Bolsa (3ª edición)	del 11 de diciembre de 2017 al lunes 18 de diciembre de 2017	1	0.5	12	4	• de la Fuente Sánchez Damián		Economía de la Empresa y Contabilidad	5 de mayo de 2017	7185		-	-	-

ANEXO III

2. SOLICITUDES DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE DEPARTAMENTOS

- DERECHO POLÍTICO

Título Actividad: CALIDAD DEMOCRÁTICA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Director: Fernando Reviriego Picón
Realización: 26 de septiembre de 2017
Facultad: Derecho
Lugar: Centro Asociado de la UNED en Calatayud
Horas: 10 presenciales
Registro nº: 839
Fecha presentación: 26-04-2017
1 CTO. LIBRE CONF. - 0,5 ECTS

- HISTORIA DEL ARTE

Título Actividad: IV SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA, ARTE E HISTORIA MEDIEVALES: ÚLTIMOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE COLECCIONES MUSEÍSTICAS Y CULTURA MONÁSTICA EN ÉPOCA MEDIEVAL

Director: Sergio Vidal Álvarez
Realización: 4 y 5 de octubre de 2017
Facultad: Geografía e Historia
Lugar: Sala de Conferencias del Museo Arqueológico Nacional
Horas: 10 presenciales
Registro nº: 836
Fecha presentación: 17-03-2017
1 CTO. LIBRE CONF. - 0,5 ECTS

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Título Actividad: VII JORNADAS DE INVESTIGACIÓN

Director: María J. Pérex Agorreta
Realización: 27 y 28 de abril de 2017
Facultad: Geografía e Historia
Lugar: Facultad de Geografía e Historia
Horas: 10 presenciales
Registro nº: 837
Fecha presentación: 06-04-2017
1 CTO. LIBRE CONF. - 0,5 ECTS

Bravo Murillo, 38 - 2ª planta
28015 Madrid

Tel: 91 398 90 86 / 75 53
Fax: 91 398 77 73
ext.universitaria@adm.uned.es

ANEXO IV

3. ACTIVIDADES PROPUESTAS A INICIATIVA DE LOS DEPARTAMENTOS (CON TRANSFERENCIA)

▪ DERECHO POLÍTICO

Título Actividad: 1957-2017: 60 AÑOS DE LOS TRATADOS DE ROMA

Director: D^a Pilar Mellado Prado y D. Enrique Linde Paniagua

Realización: 9 de mayo de 2017

Facultad: Derecho

Lugar: Facultad de Derecho UNED

Horas: 29 (9 presenciales y 20 a distancia)

Registro n^o: 838

Presupuesto: 2.100 €

Transferencia solicitada: 1.000 €

Transferencia máxima s/r: 630 €

Transferencia propuesta: 0 € (matrícula gratuita)

Fecha presentación: 06-04-2017

2 CTOS. LIBRE CONF. – 1 ECTS

ANEXO V

4. SOLICITUDES DE CRÉDITOS PARA OTROS CURSOS-SEMINARIOS

"Summer School of the European Association for Behaviour Analysis", organizado por la Universidad de Cádiz y ABA España y que se celebra los días 5 al 8 de julio de 2017.

Informe favorable del Decanato de Psicología
2 créditos L.C. / 1 ECTS

"V Congreso de Pedagogía y aplicaciones del ajedrez en el aula", organizado el Centro de Innovación GSD y que se celebra los días 5 y 6 de mayo de 2017.

Informe favorable del Decanato de Educación
1 créditos L.C. / 0,5 ECTS

"XI Congreso Nacional del Colectivo de Estudiantes de Psicología", organizado el Colectivo Nacional de Estudiantes de Psicología (CEP-PIE) y que se celebra los días 3, 4 y 5 de abril de 2017.

Informe favorable del Decanato de Psicología
2 créditos L.C. / 1 ECTS

"IV Congreso internacional de ASEHISMI (Asociación española de Historia militar). Los efectos de la guerra: desplazamiento de población", organizado por la citada Asociación y que se celebra los días 20, 21, 22 y 23 de junio de 2017.

Informe favorable del Decanato de Geografía e Historia
2 créditos L.C. / 1 ECTS

"XIII Jornadas internacionales sobre naturaleza, medio ambiente y energía", organizado la Delegación del Gobierno en Cantabria, la XIII Zona de la Guardia Civil, Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación y Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria y que tendrá lugar los días 6 al 10 de noviembre de 2017 en el Paraninfo de la Magdalena.

Informe favorable del Decanato de Ciencias
2 créditos L.C. / 1 ECTS

ANEXO VI

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y CRUE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

En Madrid, a 3 de mayo de 2017

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la UNED y Crue Universidades Españolas de 7 de mayo de 2015, acuerdan suscribir la presente ADENDA, que declaran parte inescindible e inseparable del referido Convenio, integrada por las cláusulas siguientes:

Primera.- Las partes acuerdan que los servicios y actividades que la UNED (a través de su servicio UNEDasiss) ofrezca a los estudiantes de sistemas educativos internacionales y las Universidades Españolas se regirán por el *“Reglamento UNED para la acreditación de estudiantes procedentes de sistemas educativos internacionales para el acceso y admisión a la Universidad española” vigente.*

Segunda.- Se incorporan unos apartados c) y d) a la cláusula segunda del Convenio de 7 de mayo de 2015:

Crue Universidades Españolas se compromete a:

“c) Reconocer, en los términos que se recogen en esta Adenda, la validez de la Acreditación UNED para los estudiantes de sistemas educativos internacionales que quieran ser admitidos en aquellas universidades españolas que no suscriban el convenio bilateral UNED-Universidades.

d) Instar a las Universidades Españolas a aceptar en sus procesos de admisión la acreditación expedida por la UNED.

Tercera.- Se incorpora una cláusula segunda bis al Convenio de 7 de mayo de 2015 en los siguientes términos, sobre el contenido de las acreditaciones de aquellos estudiantes que lo soliciten a la UNED:

1. La UNED expedirá para estudiantes de la Unión Europea o países con convenio que cumplan con los requisitos exigidos en su país de origen para acceder a la Universidad, así como para estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato Internacional que lo soliciten, una acreditación que podrá contener la siguiente información en función de las necesidades del estudiante:

- a) Sistema educativo o procedencia.
- b) Tipo de estudios realizados.
- c) Verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a la Universidad en el país de origen (incluidos otros estudios, tales como formación profesional u otras formas de acceso).
- d) Transposición a escala española de calificaciones finales obtenidas en los sistemas educativos de origen con calificación entre 5 y 10 puntos. En el caso de que no sea posible establecer una calificación, pero sí se reconozca el requisito de acceso a la Universidad en el país de origen, la calificación será de 5 puntos.
- e) Establecimiento de equivalencias entre las asignaturas cursadas por los estudiantes en los sistemas educativos de origen y las modalidades de bachillerato español, en relación con la titulación elegida.
- f) Transposición a escala numérica española de las calificaciones obtenidas en materias concretas de su expediente académico, en donde se indicará si dicha calificación proviene de una prueba externa. En todo caso, los estudiantes deberán tener en cuenta que algunas universidades sólo consideran las calificaciones de materias que provienen de una prueba externa.
- g) Resultados obtenidos en las pruebas de competencias específicas realizadas en la UNED.
- h) Acreditación de competencias en idiomas en el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MERL).

2. Para estudiantes de sistemas educativos extranjeros que cumplan los requisitos para obtener la homologación de sus estudios al bachillerato español, la

acreditación que expida la UNED para aquellos estudiantes que lo soliciten podrá contener la siguiente información:

- a) Sistema educativo de procedencia.
- b) Tipo de estudios realizados.
- c) Verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a la Universidad española (homologación al título de bachiller español).
- d) La nota (5-10) calculada por la UNED que será utilizada por las Universidades españolas para establecer su nota de admisión de los estudiantes de los sistemas educativos internacionales se computará según la siguiente fórmula para el curso 2017-18:

$$\text{Nota} = (0,2 \times \text{NMB} + 4) + 0,1 \times \text{M1} + 0,1 \times \text{M2} + 0,1 \times \text{M3} + 0,1 \times \text{M4}$$

NMB= Nota media de bachillerato. Dicha nota constará en el expediente electrónico.

M1-4= Calificación obtenida en cada prueba de competencias específicas (PCE) siempre que obtenga al menos una calificación de 5 sobre 10.

- e) Establecimiento de modalidad de bachillerato según las pruebas de competencias específicas (PCE) realizadas.
- f) Resultados obtenidos en las pruebas de competencias específicas realizadas en la UNED.
- g) Acreditación de competencias en idiomas en el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MERL).

Cuarta.- Se añade el siguiente párrafo al final de la cláusula tercera del Convenio de 7 de mayo de 2015:

“Con el fin de garantizar la igualdad entre las universidades y asimismo para evitar la competencia con los portales institucionales de promoción internacional del sistema universitario español, la UNED no podrá publicitar en ningún caso la oferta académica de universidades concretas en la página web de la UNED”.



Quinta.- La UNED se compromete a facilitar a aquellas Universidades españolas que admitan la acreditación emitida por su servicio UNEDsiss para la admisión de los estudiantes de sistemas educativos internacionales, el acceso a su plataforma para la verificación *on-line* de las acreditaciones de los estudiantes.

Sexta.- La presente adenda tendrá vigencia de un año a contar desde el momento de su firma.

Séptima.- La Comisión Mixta UNED-Crue Universidades Españolas, constituida al amparo de la cláusula quinta en relación con la tercera del Convenio de 7 de mayo de 2015, que si procede de cara a las sucesivas convocatorias elevará a los representantes de UNED y Crue Universidades Españolas la propuesta que acuerden para gestionar el acceso y admisión de los estudiantes de sistemas educativos internacionales a la Universidad española.

ANEXO VII

REGLAMENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de Grado y se establecen procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente cuya determinación corresponderá a las Universidades.

En lo relativo a estudiantes procedentes de sistemas educativos internacionales, la mencionada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, regula su acceso y admisión a la universidad mediante la introducción de disposiciones adicionales en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que indican lo siguiente:

- Los estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional y procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales podrán acceder a la Universidad española en las mismas condiciones que quienes hayan obtenido el título de Bachiller, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos para acceder a la universidad en sus sistemas educativos de origen.
- Los estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio, obtenido o realizado en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, deberán cumplir el resto de requisitos establecidos para la homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero equivalente al título de Bachiller.

De este modo, hasta la admisión al curso 2016/2017 la UNED ha venido desarrollando sus funciones en base a la normativa recogida en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, y la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, que regulaban el acceso para estudiantes de sistemas educativos extranjeros, en el marco de la encomienda ministerial que tenía diferido el ministerio de cultura, educación y deporte a la UNED, hasta la implantación efectiva de la LOMCE.

II

Así pues, en base a lo expuesto en la LOMCE, la UNED finaliza la encomienda ministerial relativa a las gestiones que venía realizando para la admisión de estudiantes extranjeros, en particular desde 2007 con la expedición de credenciales para estudiantes provenientes de sistemas educativos europeos o con convenio de reciprocidad, y desde 2010 con la modificación de la Prueba de Acceso a la Universidad para estudiantes de sistemas educativos extranjeros. Es en este contexto, en el que la UNED, con el amparo de la CRUE a partir de la firma de un convenio marco, se pone a disposición de las Universidades Españolas para continuar con la acreditación de estudiantes de sistemas educativos internacionales para los procedimientos de admisión a la universidad española a partir del curso 2017/18.



El acuerdo marco suscrito entre la UNED y la CRUE con fecha 7 de mayo de 2015, tiene como objeto respaldar las actuaciones de la UNED en materia de estudiantes internacionales y concretar los servicios necesarios para la acreditación de estos estudiantes.

En este contexto, procede por parte de la UNED regular el procedimiento para la acreditación de estudiantes de sistemas educativos internacionales que desean iniciar estudios de grado en las universidades españolas que hayan suscrito convenios de colaboración en la materia con la UNED. La gestión de este procedimiento se encomienda al centro "UNEDasiss: *University Application Service for International Students in Spain*". Este procedimiento se fundamenta en los siguientes motivos.

La Disposición adicional trigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que podrán acceder a la Universidad española en las mismas condiciones que quienes hayan obtenido el título de Bachiller recogido en el Artículo 37 de esa Ley Orgánica:

- a) En virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994, los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo.
- b) Quienes hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza).
- c) Los alumnos y alumnas procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos alumnos y alumnas cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

Las condiciones de acceso y admisión para los estudiantes que han obtenido el título de Bachiller, se recogen en el Artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en los siguientes términos:

1. Las Universidades podrán determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de alumnos y alumnas que hayan obtenido el título de Bachiller o equivalente exclusivamente por el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato.
2. Asimismo, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de alumnos y alumnas que hayan obtenido el título de Bachiller o equivalente, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, que deberá respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad. Dichos procedimientos utilizarán, junto al criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:
 - a) Modalidad y materias cursadas en el Bachillerato, en relación con la titulación elegida.
 - b) Calificaciones obtenidas en materias concretas de los cursos de Bachillerato, o de la evaluación final de dicha etapa.
 - c) Formación académica o profesional complementaria.
 - d) Estudios superiores cursados con anterioridad.
3. Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato deberá tener un valor, como mínimo, del 60 % del resultado final del procedimiento de admisión.

Por otra parte, la Disposición adicional trigésima sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dice que corresponde al Gobierno establecer la normativa básica que permita a las Universidades fijar los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio equivalente al título de Bachiller, obtenido o realizado en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad. En este supuesto además los alumnos y alumnas deberán cumplir el resto de requisitos establecidos para la homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero. Los procedimientos deberán respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad y utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración de los estudiantes:

- a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.
- b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.
- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad. Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias. En el caso de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las evaluaciones se podrán realizar en inglés, y se tendrá en cuenta las diferentes materias del currículo de dichos sistemas educativos.

La LOMCE recoge la posibilidad de que las Universidades puedan acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión.

En cumplimiento de lo establecido en estas disposiciones de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, fue promulgado el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Los Artículos 9 y 10 de dicho Real Decreto regulan las formas y procedimientos generales de admisión a la universidad española, para los estudiantes, incluidos los estudiantes procedentes de otros sistemas educativos diferentes al español.

De acuerdo con lo anterior y según lo dispuesto en las disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, relativo a la posibilidad de que las universidades acuerden la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión y el reconocimiento de sus resultados, se aprueba la presente normativa de la UNED en relación al procedimiento que deben seguir los estudiantes de sistemas educativos internacionales que soliciten la acreditación de sus estudios en el centro UNEDasiss, así como la denominación de los títulos y certificados respectivos y las escalas de puntuación de los mismos a los efectos de participación de los estudiantes internacionales en los procedimientos de admisión que fijen las universidades y otros servicios que ofertará UNEDasiss.

IV

La presente normativa recoge dos tipos de estudiantes internacionales: los que tienen reconocido un acceso directo en el Art. 9.1 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado; y los estudiantes internacionales que cumplen los requisitos de acceso a estudios de Grado en España, según lo establecido en el Art. 9.2 del citado Real Decreto.

Por todo lo dispuesto, para el desarrollo de esta normativa, se ha tomado como referencia la regulación recogida en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establecía el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006. Así como, en lo relativo al procedimiento, ha servido como base para la redacción de esta normativa la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establecía el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, lo que es de aplicación de conformidad a la disposición transitoria única del RD 412/2014 que regula el régimen transitorio de aplicación de la misma hasta el curso académico 2016-2017.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto regular, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y en los Artículos 9 y 10 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las acreditaciones que expedirá UNEDasiss a estudiantes internacionales para su participación en los procedimientos de admisión a las universidades españolas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Estudiantes contemplados en la disposición adicional trigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Art. 9.1 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que han realizado sus estudios en los siguientes sistemas educativos, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades:

- a) Sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea.
- b) Sistema educativo chino en virtud del Acuerdo en materia de reconocimiento de títulos y diplomas entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular China, firmado en Pekín con fecha 21 de octubre de 2007.
- c) Sistema educativo andorrano, según el Acuerdo en materia de acceso a la Universidad entre el Reino de España y el Principado de Andorra.
- d) Sistemas educativos de Islandia, Noruega y Liechtenstein, integrantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que otorga a los ciudadanos de estos países los mismos derechos que los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea para vivir, trabajar y estudiar en sus territorios.
- e) Sistema educativo suizo, en virtud de los Acuerdos bilaterales relativos a la libre circulación suscritos por la Confederación Suiza con la Unión Europea.
- f) Por otra parte, y en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio

de 1994, los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo se entenderán incluidos en el ámbito de aplicación de esta norma y, finalmente, la presente Orden será también de aplicación a quienes hubieran obtenido el título de Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza).

Lo establecido en este apartado será de aplicación a los estudiantes procedentes de los sistemas educativos mencionados que cumplan los siguientes requisitos:

- I) Estudiantes en posesión de los requisitos académicos, diplomas, títulos y certificados que se relacionan en el anexo I de la presente norma.
- II) Estudiantes que estén en posesión de títulos, diplomas o certificados acreditativos de la finalización de enseñanzas que permitan en su sistema educativo de origen el acceso a la universidad y que se correspondan con las españolas de formación profesional, artes plásticas y diseño o deportivas.
- III) Estudiantes en posesión de otros títulos diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de bachiller, técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño de técnico deportivo superior del sistema educativo español que cumplen con el requisito de acceso a la universidad en el sistema educativo de origen.

2. Estudiantes contemplados en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Art. 9.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

- a) Estudiantes que estén en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español.
- b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

Artículo 3. Simultaneidad con otros sistemas de acceso.

1. El procedimiento establecido en la presente normativa es compatible con la utilización de otros sistemas de acceso a la universidad. No obstante lo anterior, los estudiantes deberán atenerse a los criterios que establezca cada universidad en sus procedimientos de admisión.

2. Los estudiantes que habiendo accedido ya a la universidad española por otras vías, vayan a participar de nuevo en los procedimientos de admisión a partir de la fecha de publicación de esta normativa deberán solicitar de nuevo la expedición de la correspondiente acreditación.

Artículo 4. Procedimientos de admisión a las universidades.



1. De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, corresponde a las universidades el establecimiento de los procedimientos de admisión a sus estudios de Grado, conforme a lo dispuesto en esa normativa básica.

2. UNEDasiss expedirá acreditaciones con el contenido que se especifica en el anexo III, que podrán ser utilizadas por los estudiantes para participar en los procedimientos de admisión a las universidades españolas. Las universidades pueden exigir determinadas pruebas o requisitos no contemplados en las acreditaciones que expida UNEDasiss.

3. Las acreditaciones de UNEDasiss, solo tendrán validez en las universidades que hayan suscrito convenios de colaboración en materia de admisión de estudiantes internacionales con la UNED.

Con formato: Tachado, Resaltar

Con formato: Tachado

Capítulo II

Iniciación del procedimiento

Artículo 5. Presentación de solicitudes

1. El procedimiento se iniciará a instancia del interesado. A tal efecto los estudiantes que deseen solicitar la acreditación de UNEDasiss para participar en los procedimientos de admisión a universidades españolas deberán realizar su solicitud a través de la página web que la UNED determine. Todas las comunicaciones derivadas del procedimiento se harán preferentemente de manera telemática, salvo en aquellos casos en que el interesado manifieste expresamente su interés en comunicarse por otros medios.

2. La presentación de la solicitud implica la aceptación de la presente normativa y el abono de los correspondientes de derechos.

3. Una vez recibidas las solicitudes, así como la correspondiente documentación, UNEDasiss llevará a cabo la tramitación de los expedientes, atendiendo a los servicios solicitados por el estudiante.

Artículo 6. Documentación general requerida

1. La documentación a aportar dependerá de la vía de estudios de procedencia y de los servicios de acreditación solicitados. En todo caso, los estudiantes deben aportar la siguiente documentación:

- Copia de la tarjeta de identidad del país de origen o del pasaporte. Esta tarjeta o pasaporte debe ser el mismo que se ha utilizado en la solicitud.
- Justificante del abono de los derechos de acreditación derivados de la solicitud.

2. Para la solicitud de Pruebas de Competencias Específicas, solo es necesario aportar la documentación requerida en el apartado 1 de este artículo.

3. Para la solicitud de acreditación de competencias en idiomas, los estudiantes deben aportar copia compulsada o certificada de título o diploma que acredite el nivel de competencias adquirido para el idioma solicitado. Los certificados o diplomas admitidos para este servicio, son los aprobados por la Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior (www.acles.es/acreditaciones).

Artículo 7. Documentación específica para estudiantes del Artículo 2.1.

Estudiantes de la UE o países con convenio de reciprocidad que cumplen con los requisitos establecidos en el país de origen para acceder a sus universidades:

1. Estudiantes con estudios equivalentes al bachillerato del artículo 2.1.I), para la verificación de los requisitos de acceso, cálculo de nota de admisión, modalidad de bachillerato o reconocimiento de asignaturas cursadas en el país de origen, deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada o certificada del título, diploma o certificado que constituya el requisito de acceso a la universidad en el sistema educativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los anexos I y II de esta Orden.
- b) Copia compulsada o certificada de la certificación académica de los dos últimos cursos de la educación secundaria.
- c) La documentación que consta en los apartados a) y b) deberá aportarse traducida y legalizada en el caso de estudiantes procedentes del sistema educativo de China. En el caso de sistemas educativos con certificados en alfabetos diferentes al latino, es recomendable que se aporten traducciones juradas de los certificados. Las traducciones serán obligatorias si se solicita una modalidad de bachillerato o la trasposición de la calificación de determinadas asignaturas.

2. Los estudiantes que estén en posesión de títulos, diplomas o certificados acreditativos de la finalización de estudios profesionales que permitan en su sistema educativo de origen el acceso a la universidad y que se correspondan con las españolas de formación profesional, artes plásticas y diseño o deportivas del artículo 2.1.II), para la solicitud de verificación del cumplimiento del requisito de acceso y cálculo de nota de admisión, deben aportar:

- a) Copia compulsada o certificada del título o diploma de estudios profesionales o técnicos que permita en el país de origen acceder a la universidad.

3. Estudiantes en posesión de otros títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español del artículo 2.1.III), para la acreditación del cumplimiento del requisito mínimo de acceso deben aportar:

- a) Certificado de las autoridades locales competentes en materia de Educación que acredite que la documentación aportada permite el acceso a estudios universitarios en ese país o carta de admisión a estudios de grado en una universidad concreta en el país de origen.

Artículo 8. Documentación específica para estudiantes del Artículo 2.2.

1. Estudiantes que cumplen con los requisitos para obtener la homologación de sus estudios al bachillerato español, para la solicitud de verificación del cumplimiento de requisito de acceso y cálculo de nota de admisión, deben aportar la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada o certificada de la homologación al Título de Bachiller español. En el momento de formalizar la solicitud, se deberá acreditar, mediante documento expedido por el órgano competente, tener homologados los títulos extranjeros al título de Bachiller español. En defecto de lo anterior, se podrá presentar el original del volante acreditativo de haber solicitado la homologación, en cuyo caso la acreditación tendrá carácter provisional, hasta la entrega de la correspondiente homologación.
- b) Certificación académica original o copia compulsada, traducida y legalizada (en su caso) de las calificaciones obtenidas en los dos últimos años de estudios secundarios.

2. Los estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo



Español, deberán aportar la copia compulsada o certificada de la credencial de homologación directamente en la universidad en la que vayan a iniciar sus estudios. A través de UNEDasiss, solo pueden solicitar la realización de Pruebas de Competencias Específicas y acreditación de idiomas.

Capítulo III

Servicios de acreditación de UNEDasiss

Artículo 9. Verificación del cumplimiento de requisito de acceso a la universidad.

Para la verificación de los requisitos de acceso acreditados por el solicitante, se atenderá a lo establecido en el Art. 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 10. Servicios de acreditación de UNEDasiss para los procedimientos de admisión a la Universidad española.

UNEDasiss ofrecerá los servicios de acreditación desarrollados en las Secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de este Capítulo para los procedimientos de admisión a la Universidad Española.

Sección 1ª: Calificación de admisión a la Universidad española

Verificado el cumplimiento por el solicitante de los requisitos de acceso a la universidad en el sistema educativo de origen, UNEDasiss le asignará la calificación de admisión a la universidad española.

Artículo 11. Cálculo de calificación de admisión a la universidad para estudiantes de los artículos 2.1.I y 2.1.II procedentes de la UE o países con convenio de reciprocidad y con estudios de procedencia equivalentes al bachillerato o Formación Profesional en España.

1. El cálculo de dicha calificación se realizará a partir de los mínimos y máximos aprobatorios de las escalas de calificación de cada sistema educativo y de acuerdo con los criterios y requisitos que para cada sistema educativo se especifican en el anexo II de la presente normativa.

2. La determinación de esta calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) La calificación que venga otorgada con el título, diploma, certificado o prueba que constituya el requisito académico de acceso a la Universidad en el país de que se trate.
- b) Cuando la obtención del título o diploma en el país de origen o, en su caso, la prueba de acceso, de lugar a la obtención de varias calificaciones, la media de todas ellas será la que se tome para obtener la calificación de acceso a la universidad española.

- c) Cuando no exista calificación del título, diploma, certificado extranjero o de prueba de acceso a la universidad en el país de que se trate, se tendrá en cuenta la nota media de las calificaciones obtenidas en los dos últimos cursos de la educación secundaria.

3. En la determinación de la calificación de acceso a la Universidad española, las calificaciones a las que se refiere este artículo deberán ser convertidas, de acuerdo con lo establecido en el anexo II, a la escala utilizada en el sistema educativo español, dando lugar a una calificación que vendrá expresada con tres decimales.

Artículo 12. Cálculo de calificación de admisión a la universidad para estudiantes del artículo 2.1.III con estudios de procedencia diferentes al bachillerato o Formación Profesional en España, pero que cumplen con los requisitos de acceso a la universidad en el país de origen.

1. Se les aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de Admisión} = (5) + 0,1 \times M1 + 0,1 \times M2 + 0,1 \times M3 + 0,1 \times M4$$

M1-4= Calificación obtenida en cada prueba de competencias específicas (PCE) siempre que obtenga al menos una calificación de 5 sobre 10.

Artículo 13. Cálculo de calificación de admisión a la universidad para estudiantes del artículo 2.2. con estudios homologables al bachillerato español.

1. Se les aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de Admisión} = (0,2 \times NMB + 4) + 0,1 \times M1 + 0,1 \times M2 + 0,1 \times M3 + 0,1 \times M4$$

NMB= Nota media de bachillerato.

M1-4= Calificación obtenida en cada prueba de competencias específicas (PCE) siempre que obtenga al menos una calificación de 5 sobre 10.

2. Para el cálculo de la nota media de bachillerato, se seguirán los siguientes criterios:

- a) Los estudiantes que tengan la homologación del Título de bachiller con nota media numérica, esta nota será la nota del expediente de bachillerato que se tendrá en cuenta si se aporta con una anterioridad mínima de 7 días naturales a la publicación de los resultados de las Pruebas de Competencias Específicas (en adelante PCE) en cada convocatoria.
- b) Si no tienen la homologación del Título de bachiller, para calcular la nota media del expediente académico del estudiante, se tendrán en cuenta las certificaciones académicas con las calificaciones correspondientes a los dos últimos cursos de las enseñanzas cursadas, conducentes al título homologado al Título de Bachiller español. Las certificaciones correspondientes a los estudios cursados en el sistema educativo extranjero deberán estar debidamente traducidas y legalizadas. En el caso de no aportarse las certificaciones citadas (para uno o los dos cursos), con fecha de recepción en UNEDasiss con una anterioridad mínima de 7 días naturales a la publicación de los resultados de las PCE en cada convocatoria, se asignará como nota media del expediente la calificación de 5 puntos, para los cursos que no tengan la documentación necesaria.
- c) Una vez publicadas las calificaciones de las PCE y hasta el 31 de octubre, el alumno puede solicitar la incorporación de su expediente académico real o del documento (con calificación) que acredite tener homologados los títulos extranjeros al Título de Bachiller español en su calificación definitiva de acceso a la universidad con una nueva emisión

de acreditación, si procede. Los documentos entregados con posterioridad a esa fecha, no ocasionarán modificación de nota de admisión en esa solicitud.

3. Para el cálculo de Nota media de Bachillerato, UNEDasiss aplicará las tablas y fórmulas aprobadas mediante la normativa ministerial vigente para la homologación de estudios extranjeros al bachillerato español.

Sección 2ª: Modalidad de Bachillerato

Artículo 14. Modalidad de bachillerato.

Los estudiantes podrán solicitar la acreditación de una modalidad de bachillerato, a efectos de que sea valorada por las universidades en sus procedimientos de admisión.

Artículo 15. Establecimiento de Modalidad de bachillerato para estudiantes de la UE o países con convenio de reciprocidad en la materia que hayan cursado estudios equivalentes al bachillerato en España y que opten por la vía del artículo 2.1.1.

1. La modalidad de bachillerato se asignará según las materias cursadas en el sistema educativo de origen del estudiante según los siguientes criterios:

2. Para otorgar una modalidad de bachillerato, deberán haber superado un mínimo de tres asignaturas en su sistema educativo que sean equivalentes a las troncales generales o troncales de opción del sistema educativo español (ver cuadro de asignaturas por modalidad de bachillerato en España anexo V), según los siguientes criterios:

- a) Una asignatura del bloque de troncales materias generales, cursada en el último año de sus estudios de secundaria.
- b) Una asignatura del bloque de troncales materias de opción, cursada en el último año de sus estudios de secundaria.
- c) Una de las siguientes asignaturas, según la vía seleccionada:
 - 1) Ciencias: Matemáticas en el último año de sus estudios de secundaria.
 - 2) Ciencias Sociales: Alguna asignatura de matemáticas en los dos últimos años de sus estudios de secundaria.
 - 3) Humanidades: Latín o Idioma en el último año de sus estudios de secundaria.
 - 4) Artes: Alguna asignatura de la rama de artes en los dos últimos años de sus estudios de secundaria.
- d) Estos estudiantes podrán completar con PCE aquellas asignaturas necesarias para otorgar una modalidad de bachillerato que no hayan cursado en su propio sistema.

Artículo 16. Establecimiento de Modalidad de bachillerato para estudiantes que provengan de estudios homologables al bachillerato español o con titulaciones de estudios profesionales o técnicos.

1. La modalidad de bachillerato se establece según las Pruebas de Competencias Específicas (PCE) realizadas.

2. Para otorgar una modalidad de bachillerato, deberán haber superado un mínimo de tres asignaturas de PCE que en esa vía sean troncales generales o troncales de opción según la oferta publicada en la página web de UNEDasiss, según los siguientes criterios:

- a) Una asignatura del bloque de troncales generales.
- b) Una asignatura del bloque de troncales de opción.
- c) Una de las siguientes asignaturas, según la vía seleccionada:

- 1) Ciencias: Matemáticas.
- 2) Ciencias Sociales: Matemáticas o Matemáticas Aplicadas a CCSS.
- 3) Humanidades: Latín o Lengua Extranjera.
- 4) Artes: Fundamentos del Arte o Historia del Arte.

Sección 3ª: Pruebas de Competencias Específicas (PCE)

Artículo 17. Coordinadores de Pruebas de Competencias Específicas

A comienzos de cada curso académico, el Rector nombrará los Coordinadores responsables de las materias que componen las Pruebas de Competencia Específicas.

Artículo 18. Materias de Pruebas de Competencias Específicas

1. Los Coordinadores elaborarán unas directrices y orientaciones generales de las diferentes materias ajustándose a lo establecido en la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio corregida por Orden ECD/279/2016, de 26 de febrero, esta guía didáctica será publicada en internet en la página oficial de UNEDasiss durante el primer trimestre de cada curso académico.

2. Las materias objeto de PCE se publicarán a través de la página web de UNEDasiss en el primer trimestre de cada curso académico.

Artículo 19. Organización y desarrollo de las Pruebas de Competencias Específicas

1. Las PCE se celebrarán en las fechas y en los centros de examen que la UNED determine. Asimismo, siempre que el número de estudiantes así lo justifique, la UNED podrá organizar la prueba en aquellos países en los que exista Consejería de Educación, u otra con funciones delegadas, en la Embajada de España en dicho país previa petición por parte de la Embajada.

2. Los ejercicios de cada una de las materias elegidas por el estudiante consistirán en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de competencias que deban ser evaluadas y cuyo formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados. El tipo de examen, número de preguntas y criterios de evaluación estarán incluidos en las guías didácticas de cada materia. La duración de cada uno de los ejercicios será de una hora y media.

3. El estudiante indicará en la solicitud las materias de las que se examinará. El número máximo de PCE que puede realizar en cada convocatoria es de cuatro.

Artículo 20. Calificación de las Pruebas de Competencias Específicas.

1. Cada una de las PCE de las que se examine el estudiante se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.
2. En la acreditación que expida UNEDasiss constarán las calificaciones de las materias de PCE superadas en los dos últimos cursos académicos, a efectos de su valoración por parte de las universidades según sus procedimientos de admisión.

Artículo 21. Revisión de calificaciones.

1. Los estudiantes podrán optar por solicitar una segunda corrección o una reclamación sobre los ejercicios realizados.
2. La solicitud de doble corrección o de reclamación sobre la calificación obtenida en una o varias de las PCE realizadas, podrá presentarse en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones.
3. Las pruebas sobre las que se haya presentado la solicitud de doble corrección serán corregidas por un profesor especialista distinto al que realizó la primera corrección. En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones, la calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.
4. Las pruebas objeto de reclamación serán revisadas con objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.
5. Una vez finalizado el proceso de revisión, se adoptará la resolución que establezca las calificaciones definitivas y se notificará a los solicitantes. La resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 22. Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

1. Los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo, podrán solicitar las adaptaciones necesarias para que puedan realizar las PCE en las debidas condiciones de igualdad.
2. Estos estudiantes deberán seguir el siguiente procedimiento para solicitar las adaptaciones:
 - a) Los estudiantes con discapacidad deberán presentar una instancia en el modelo oficial que estará publicado en la web de UNEDasiss ante el Centro de Atención a Universitarios con discapacidad de la UNED (UNIDIS) solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesite.
 - b) El plazo de presentación de solicitudes finalizará el mismo día en que finalice el plazo para solicitar PCE en cada convocatoria.

- c) La solicitud deberá ir acompañada de copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad o certificado médico y/o psicopedagógico, emitido por el organismo competente.
- d) Las medidas a adoptar en la realización de las PCE podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

Sección 4ª: Valoración de asignaturas cursadas en el sistema educativo de origen

Artículo 23. Reconocimiento de materias superadas en el sistema educativo de origen

1. Los estudiantes del artículo 2.1 I) con estudios cursados equivalentes al bachillerato, podrán solicitar a UNEDassiss la valoración de asignaturas cursadas en el sistema educativo de origen o de las que hayan tenido una evaluación final en su propio sistema para la admisión a las universidades españolas.

2. En el proceso de solicitud, los estudiantes encontrarán, según el sistema educativo de procedencia, el listado de asignaturas para las que ya se ha establecido una equivalencia con asignaturas del sistema educativo de bachillerato español.

3. En el caso de que un estudiante quiera solicitar la valoración de una asignatura que no esté contemplada en el sistema, deberá enviar el documento de solicitud que estará disponible en la página web de UNEDasiss y acompañarlo de la siguiente documentación:

- a) Currículo de la asignatura cursada en el país de origen original y traducido al español.
- b) Copia compulsada del certificado de notas en el que conste la asignatura cursada.
- c) Indicación de la página web en la que puede consultarse el original del currículo de la asignatura.

4. A efectos del reconocimiento de materias, solo se tomarán en consideración las calificaciones obtenidas a partir del curso 2016/2017 y durante los dos siguientes cursos académicos a su obtención.

5. La información relativa a estas materias indicará si dicha calificación proviene de una prueba externa. Los estudiantes deben tener en cuenta que algunas universidades sólo consideran las calificaciones de materias que provienen de una prueba externa.

Sección 5ª: Acreditación de competencias en idiomas

Artículo 24. Acreditación en idiomas.

1. UNEDasiss ofrece la posibilidad de acreditar competencias en idiomas a efectos de admisión a las universidades españolas, en el Marco Europeo de Referencia de las Lenguas.

2. Los idiomas, niveles y certificados admitidos por UNEDasiss, son los aprobados por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior. (www.acles.es)

Capítulo IV

Finalización del procedimiento

Artículo 25. Resolución.

1. La duración total del procedimiento será de tres meses desde la presentación de la solicitud y de la documentación necesaria por parte del interesado.
2. La resolución podrá ser favorable o desfavorable para cada servicio solicitado por parte del estudiante. Los servicios que hayan sido objeto de resolución favorable constarán en la acreditación a que se refiere el artículo siguiente.

La falta de resolución en el plazo establecido permitirá entender desestimada la solicitud de acuerdo con lo previsto en el anexo II de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en relación con el apartado segundo de su disposición adicional vigésima novena.

3. Contra la resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, en el plazo de un mes previsto en el Artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.2 de dicha Ley.
4. La resolución del Rector o la falta de resolución en el plazo indicado pondrán fin a la vía administrativa.
5. En lo no dispuesto en esta Orden se estará a las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 26. Acreditación.

1. La resolución favorable a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior se materializará en una acreditación expedida por UNEDasiss que recogerá los resultados y calificaciones obtenidos en los diferentes servicios solicitados. La acreditación de UNEDasiss será un documento digital para facilitar los procesos de verificación pertinentes a las universidades que acepten la acreditación de la UNED en sus criterios y procedimientos de admisión.
2. Dicha acreditación tendrá validez a los efectos de admisión y formalización de matrícula durante dos años a contar desde la fecha de su expedición.
3. Se podrán expedir acreditaciones con carácter provisional en los siguientes casos:
 - a) Excepcionalmente y sólo en aquellos supuestos de sistemas educativos en los que la acreditación de los requisitos de acceso pueda llevarse a cabo mediante documentos basados en predicciones y estimaciones de resultados expedidos a tales efectos por las instituciones acreditadas por el país de origen.
 - 1) Dicha acreditación tendrá carácter provisional y validez en todas las universidades españolas firmantes de los acuerdos de colaboración con UNEDasiss sólo a efectos de admisión, debiendo ser sustituida por la acreditación definitiva a que se refiere el artículo 26.3 con carácter previo a la formalización de matrícula.

Comentado [C1]: Se ha eliminado la referencia al convenio bilateral.



- II) Cuando la calificación otorgada en la acreditación definitiva coincida o sea superior a la señalada en la acreditación provisional, quedará confirmada la plaza que en su caso hubiese sido inicialmente adjudicada con carácter provisional, por lo que el estudiante podrá matricularse.
 - III) Cuando la calificación otorgada en la acreditación definitiva sea inferior a la señalada en la acreditación provisional, la universidad correspondiente deberá revisar la situación del estudiante en los procesos de admisión de acuerdo con la nueva calificación.
- b) Cuando los estudiantes deban presentar la homologación de sus estudios al título de bachillerato español y la resolución de la homologación esté en trámite.
- I) Estas acreditaciones pasarán a tener carácter definitivo cuando el solicitante aporte la documentación que acredite haber obtenido la necesaria homologación.
 - II) La acreditación expedida por UNEDasiss tendrá carácter provisional y validez en todas las universidades españolas firmantes de los acuerdos de colaboración con UNEDasiss a efectos de admisión y formalización de matrícula, debiendo ser sustituida por la acreditación definitiva a que se refiere el artículo 26.3 en el plazo que determinen las universidades en sus procedimientos de admisión.

Disposición adicional. Referencias genéricas. Todas las referencias a cargos y personas para los que en esta norma se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Disposición transitoria única. Estudiantes de sistema educativo británico que hayan realizado sus estudios en territorio nacional. Dada la imposibilidad de adecuar el contenido curricular de estos estudiantes ya matriculados en el curso 2016/17 a los requisitos contemplados en la presente normativa para la admisión al curso 2017-2018, se les aplicará las tablas de conversión de calificaciones que constan en la orden ministerial Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo. Así pues, para la admisión al curso 2017-2018, los citados estudiantes no podrán acogerse a la aplicación de los artículos 15 y 23 de esta normativa.

Disposición final. Entrada en vigor. A partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) a efectos de la admisión a las universidades para el curso 2017/2018 conforme al procedimiento regulado en el presente reglamento.

ANEXO I

Sistemas educativos de la UE o países con convenio de reciprocidad y requisitos de acceso del Art. 2.1.1.

Sistema educativo	Título, diploma o certificado
Alemania.	Título Allgemeine Hochschulreife (Abitur).
Andorra.	Título de Bachiller del sistema educativo andorrano.
Austria.	Reifeprüfungszeugnis.
Bachillerato Internacional.	Diploma de Bachillerato Internacional (BI).
Bélgica.	Certificat d'enseignement secondaire supérieur (comunidad francófona). Diploma van Secundair Onderwijs (comunidad flamenca). Abschlusszeugnis der Oberstufe des Sekundarunterrichts (comunidad germanófona).
Bulgaria.	Diploma za Sredno Obrazovanie y Prueba de acceso a una universidad concreta.
China.	Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu) y acreditación de la superación del Examen Nacional (Gao Kao).
Chipre.	Título Apolytirio y certificado de haber superado la prueba de acceso a la Universidad.
Croacia.	Diploma State Matura y acreditación de superación del examen Državna Matura.
Dinamarca.	Certificado de Studentereksamen (stx). Certificado de Højere forberedelseseksamen (hf).
Escuelas Europeas.	Título de Bachillerato Europeo.
Eslovaquia.	Título «Vysvedcenie o Maturitnej Skúške/Maturita».
Eslovenia.	Título de Matura (Maturitetno pricevalo).
Estonia.	Calificación del examen estatal o de la prueba de acceso (Riigieksamitunnistus) y certificado de educación secundaria (Gümnaasiumi Lõputunnistus).
Finlandia.	Título Lukio y certificado acreditativo de haber aprobado el examen Ylioppilastutkinto.
Francia.	Título de Baccalauréat.
Grecia.	Título Apolytirio Kykiou junto con el Certificado de Acceso Estudios Superiores (Veveosi).
Hungría.	Certificado Érettségibizonyítvány, acreditativo de haber completado la educación secundaria y de haber superado el examen Érettségi vizsga.
Islandia.	Stúdentspróf.
Irlanda.	Established Leaving Certificate, que deberá incluir como mínimo seis materias y un mínimo de 240 puntos (de las seis materias, al menos dos han de ser de nivel superior con grados A, B, C o D; el resto de las materias podrá ser de nivel ordinario con grados A, B, C o D).
Italia.	Diploma de Examen de Estado o de Maturità.



Letonia.	Atestas par Visparejo Videjo Izglitibu (Certificate of General Secondary Education. Diploms par profesionalo Videjo Izglitibu (Diploma of Secondary Vocational Education).
Liechtenstein.	Matura.
Lituania.	Título Brandos Atestatas y el certificado acreditativo de haber superado en una universidad lituana el examen de acceso.
Luxemburgo.	Diploma de fin de estudios secundarios. Diploma de fin de estudios secundarios técnicos.
Malta.	Acreditación de haber superado el examen Matriculate Certificate Examination y al menos un nivel C en tres asignaturas cursadas en secundaria: inglés, matemáticas y maltés.
Noruega.	Vietnemal Fra Videregaende Skole.
Países Bajos.	Diploma Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs (vWO) que se obtiene una vez superado el examen final Centraal examen.
Polonia.	Título Swiadectwo Dojrzalosci acreditativo de haber aprobado el examen Nowa Matura.
Portugal.	Acreditación de la superación del Ensino Secundario y de las pruebas de ingreso de ámbito nacional (Ficha ENES) y certificado de la Direcção Geral do Ensino Superior en el que conste la nota definitiva de acceso a la universidad para determinadas enseñanzas o área concreta, con indicación de la vigencia de los requisitos de acceso acreditados.
Reino Unido.	Acreditación de al menos cinco materias del Certificate of Secondary Education (GCSE) con calificación A, B o C, y de tres materias de nivel avanzado (AL) del General Certificate of Education (GCE) con calificación A*, A, B, C, D o E y un mínimo de 48 puntos de UCAS Tariff 2017 (o de las materias y niveles equivalentes del Scottish Certificate of Education, Advanced Higher).
República Checa.	Título «Vysvedcení o Maturitni zkousce», que se obtiene tras haber superado la prueba de Maturita.
Rumania.	Diploma de Baccalaureat.
Suecia.	Diploma Slutbetyg.
Suiza.	Diploma de Maturité.

ANEXO II

Equivalencia de calificaciones para sistemas educativos de la UE o países con convenio de reciprocidad del Art. 2.1.1

Sistema educativo de procedencia	Escala / s de calificaciones positivas (de mínimo a máximo aprobatorio)	Aplicable a	Obtención de la calificación de acceso a la universidad española
Alemania.	4 a 1 (descendente).	Calificación del título Allgemeine Hochschulreife (Abitur).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Andorra.	5 a 10.	Calificación del título de Bachiller del sistema educativo andorrano.	Se aplica equivalencia directa con la escala española.
Austria.	4 a 1 (descendente).	Calificación del Título Reifeprüfungszeugnis.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Bachillerato Internacional.	2 a 7.	Calificación de las materias del programa del Diploma de Bachillerato Internacional (BI).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Bélgica.	5 a 10. 10 a 20. 50 a 100.	Certificat d'enseignement secondaire supérieur (comunidad francófona) Diploma van Secundair Ondervijs (comunidad flamenca) Abschlusszeugnis der Oberstufe des Secundarenterrichts (comunidad germanófona) Cálculo de la nota media de las calificaciones de los dos últimos cursos de secundaria.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Bulgaria.	3 a 6.	Diploma za Sredno Obrasovaine y Calificación de la Prueba específica de acceso a una universidad concreta.	(Se aplica fórmula de conversión*).
China.	45-60 % de la puntuación máxima del Gao Kao que se establece para cada año y para cada provincia.	Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu) y acreditación de la superación del examen nacional (Gao Kao).	(Se aplica fórmula de conversión*).
	Hong Kong: HKDSE (Hong Kong Diploma of Secondary Education).	Acreditación de al menos cinco materias del HKDSE (Hong Kong Diploma of Secondary Education) con calificación de 2 a 5** y un mínimo de 140 puntos de UCAS Tariff.	(Se aplica la conversión especificada en el punto 2 que se indica a continuación de esta tabla).
	Estudiantes de otras nacionalidades	Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu). Cálculo	(Se aplica fórmula de conversión*).

	con estudios realizados en China.	de la nota media de las calificaciones de los dos últimos cursos de secundaria.	
	Macao y Taiwán.	Para acceder a la universidad española se requerirá la homologación de sus estudios al bachillerato español, o bien al requisito de acceso del sistema educativo chino o cualquier otro contemplado en la Orden.	
Chipre.	10 a 20.	Calificación final del título de Bachiller (Apolytiro) Certificado de haber superado la prueba de acceso a la Universidad.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Croacia.	2 a 5 (ascendente).	Calificación del certificado de Državna Matura.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Dinamarca.	6 a 13, 2 a 12.	Calificación del Certificado de Studentereksamen (stx) o del Certificado de Højere forberedelseseksamen (hf).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Escuelas Europeas.	6 a 10 y 60 a 100.	Calificación del examen de Bachillerato Europeo.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Eslovaquia.	Dostatocný (4). Dobry (3). Chválitebný (2). Výborný (1).	Calificación del examen de Maturita para la obtención del título «Vysvedcenie o Maturitnej Skúške/Maturita».	Dostatocný = 5,5. Dobry = 7. Chválitebný = 8. Výborný = 9.
Eslovenia.	Zadostno (2). Dobro (3). Prav dobro (4). Odlicno (5).	Calificaciones para la obtención del Título de Matura (Maturitetno spricevalo).	Zadostno = 5,5. Dobro = 7. Prav dobro = 8. Odlicno = 9.
Estonia.	E a A.	Calificación del examen estatal o de la prueba de acceso (Riigieksamitunnistus) y certificado de educación secundaria (Gümnaasiumi Lõputunnistus).	E = 5,5. D = 6,5. C = 7,5. B = 8,5. A = 9,5.
	50 a 100.		50 - 100 (en este caso, se aplica fórmula de conversión*).
Finlandia.	5 a 10, 2 a 7.	Calificación del examen Yoippilastutkinto.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Francia.	10 a 20.	Calificación del BAC (se deberá aportar el Relevé de Notes).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Grecia.	10 a 20. 3200 - 6400. 320 - 640.	Calificación del Certificado de Acceso a Estudios Superiores (Veveosi-BEBAIΩΣH).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Hungría.	72 a 120.	Calificación del examen érettségi vizsga.	72 - 120 (en este caso, se aplica fórmula)

			de conversión*).
	Elégséges. Közepes. Jó. Jéles.		Elégséges = 5,5. Közepes = 7. Jó = 8. Jéles =9.
Irlanda.	D,C,B,A (materias de nivel superior). D,C,B,A (materias de nivel ordinario).	Notas del Established Leaving Certificate. Un mínimo de 240 puntos entre las 6 materias con mejor calificación (+25 puntos si las matemáticas de nivel superior es $\geq$ D3). Al menos dos de ellas han de ser de nivel superior con grados A, B, C o D; las cuatro restantes podrán ser de nivel ordinario con grados A, B, C o D).	(Se aplica la siguiente fórmula de conversión: (0,014 x Puntos)+ 1,64
Islandia.	5 a 10.	Calificación del Stúdentspróf.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Italia.	60 a 100. 36 a 60.	Calificación del Diploma del Examen de Estado o de Maturità.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Letonia.	4 a 10.	Calificación de los dos últimos cursos de secundaria.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Liechtenstein.		Matura.	
Lituania.	5 a 10.	Calificación obtenida en el examen de acceso a la universidad (que puede estar expuesta en el propio Título Brandos Attestata).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Luxemburgo.	30 a 60.	Calificación del Diploma de fin de estudios secundarios o del Diploma de fin de estudios secundarios técnicos.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Malta.	C, B, A.	Calificaciones obtenidas en las materias de las que se examinó el alumno para la obtención del Matriculation Certificate.	C = 6. B = 7,5. A = 9.
Noruega.	2 a 6.	Calificación del Videregående Skole.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Países Bajos.	5,5 a 10.	Calificación del examen final Centraal examen que otorga el Diploma Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs (vWO) o Diploma Hoger Algemeen Voortgezet Onderwijs (HAVO) + Propedeuse Hoger Beroeps Onderwijs.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Polonia.	30% - 100%.	Calificación obtenida en el examen nowa matura. Calificación obtenida en el examen matura (Swiadectwo Dojrzalosci).	(En este caso, se aplica fórmula de conversión*).

	Celujący (6). Bardzo dobry (5). Dobry (4). Dostateczny (3). Mierny (2).		Celujący = 9,5. Bardzo dobry = 8,5. Dobry = 7,5. Dostateczny = 6,5. Mierny = 5,5.
Portugal.	100 a 200.	Ficha ENES y nota definitiva de acceso a la Universidad Portuguesa (certificada el mismo curso en el que solicita la credencial, por la Direcção Geral do Ensino Superior) para enseñanzas o áreas concretas.	100-200 (Se aplica fórmula de conversión*).
Reino Unido.	Mínimo de 140 puntos UCAS Tariff.	Acreditación de al menos 5 materias del CGSE con calificación A, B o C, y de 3 materias del AL del GCE con calificación A*, A, B, C, D o E, y un mínimo de 48 puntos de UCAS Tariff 2017 (o del equivalente del Scottish Certificate of Education, Advanced Higher, o del equivalente de Cambridge Pre-U). Sólo se tomarán en cuenta las 4 mejores calificaciones de AL o AS.	(Se aplica la siguiente fórmula de conversión: Ne = 5 + (Puntos UCAS - 48) x 5 / 176).
República Checa.	Dostatečný (4). Dobry (3). Chválytebný (2). Výborný (1).	Calificación de la Prueba de Maturita (Maturitní zkouška) que da lugar a la obtención del Título «Vysvědčení o Maturitní zkoušce».	Dostatečný = 5,5. Dobry = 7. Chválytebný = 8. Výborný = 9.
Rumanía.	5 a 10. 6 a 10.	Calificación del examen de Baccalaureat.	5 - 10. 6 - 10. (Se aplica fórmula de conversión*).
Suecia.	A, B, C, D, E.	Calificación del Diploma Slutbetyg.	A = 10 B = 8,75 C = 7,5 D = 6,25 E = 5
Suiza.	4 a 6.	Calificación del Diploma de Maturité.	(Se aplica fórmula de conversión*).

$$* Ce = \frac{(Cx - Cxm) \times (CeM - Cem)}{CxM - Cxm} + Cem$$

Ce: Calificación española a obtener.
Cx: Calificación extranjera.
Cxm: Calificación extranjera mínima.

CxM: Calificación extranjera Máxima.
Cem: Calificación española mínima = 5.
CeM: Calificación española Máxima = 10.



ANEXO III

Contenido de las acreditaciones

El documento digital de acreditación que expedirá UNEDasiss contendrá la siguiente información:

1. Identificación del estudiante.
2. Sistema educativo de procedencia.
3. Tipo de estudios realizados.
4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a la universidad en el país de origen (a solicitud del estudiante).
5. Transposición a escala española de calificaciones finales obtenidas en sistemas educativos de origen con calificación entre 5 y 10 puntos (a solicitud del estudiante).
6. Establecimiento de equivalencias entre las asignaturas cursadas por los estudiantes en los sistemas educativos de origen y las modalidades de Bachillerato español, en relación con la titulación elegida (a solicitud del estudiante).
7. Transposición a escala numérica española de las calificaciones obtenidas en materias concretas de su expediente académico. (Solo aplicable a estudiantes del Artículo 1.2 a) con estudios de bachillerato y a solicitud del estudiante).
8. Resultados obtenidos en las Pruebas de Competencias Específicas realizadas en UNEDasiss (a solicitud del estudiante).
9. Acreditación de competencias en idiomas en el MERL (a solicitud del estudiante).
10. Fecha de expedición.
11. CSV (Código seguro de verificación para documentos digitales).

ANEXO IV

Modelo de Acreditación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

ACREDITACIÓN

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Para la admisión a estudios universitarios de Grado, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y sus disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta.

A favor de:

Nombre y Apellidos:

Nº de identificación o pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Sistema Educativo de Procedencia:

Tipo de Estudios o título aportado:

- Estudios equivalentes al Bachillerato.

ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD

Información adicional para la obtención de la calificación de admisión en otras universidades, según sus criterios:

MODALIDAD DE BACHILLERATO REALIZADA: CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias realizadas en la UNED.

Asignatura	Calificación	Convocatoria y curso
Historia de la Filosofía		junio - 2016-2017
Francés		junio - 2016-2017
Inglés	6,540	junio - 2016-2017
Física		junio - 2016-2017

Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de bachillerato español.

Asignatura de 2º Bachillerato Español	Asignatura en sistema educativo de procedencia	Calificación en escala española.
Alemán	DEUTSCH	
Geografía	ERDKUNDE	
Matemáticas II	MATHEMATIK	

Formación académica o profesional complementaria.

IDIOMAS:

Idioma	Entidad acreditadora	Comprensión Oral	Expresión Oral	Comprensión Escrita	Expresión Escrita
Alemán	Business Language Testing Service (BULATS)	B1	A1	A2	A2
Francés	CELI				
Portugués	CELI				
Griego	CELI				
Turco	CELI				
Español	CELI				

Fecha de expedición: 19-1-2017

La validez de esta acreditación es de dos años desde el momento de la fecha de expedición.

La autenticidad de este documento, así como su vigencia y validez, pueden ser comprobadas mediante el Código de Verificación Seguro (CVS) del margen derecho en: <https://accesoextranjeros.uned.es/certificados> o descargándolo directamente mediante el código QR.



DHT+Sm4UKM

Modelo de Acreditación Provisional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

ACREDITACIÓN PROVISIONAL

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Para la admisión a estudios universitarios de Grado, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y sus disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta.

A favor de:

Nombre y Apellidos:

Nº de identificación o pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Sistema Educativo de Procedencia:

Tipo de Estudios o título aportado:

- Estudios equivalentes al Bachillerato.

ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD

Información adicional para la obtención de la calificación de admisión en otras universidades, según sus criterios:

MODALIDAD DE BACHILLERATO REALIZADA: CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias realizadas en la UNED.

Asignatura	Calificación	Convocatoria y curso
Historia de la Filosofía		junio - 2016-2017
Francés		junio - 2016-2017
Inglés	6,540	junio - 2016-2017
Física		junio - 2016-2017

Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de bachillerato español.

Asignatura de 2º Bachillerato Español	Asignatura en sistema educativo de procedencia	Calificación en escala española.
Alemán	DEUTSCH	
Geografía	ERDKUNDE	
Matemáticas II	MATHEMATIK	

Formación académica o profesional complementaria.

IDIOMAS:

Idioma	Entidad acreditadora	Comprensión Oral	Expresión Oral	Comprensión Escrita	Expresión Escrita
Alemán	Business Language Testing Service (BULATS)	B1	A2	A2	A2
Francés	CELI				
Portugués	CELI				
Griego	CELI				
Turco	CELI				
Español	CELI				

Fecha de expedición: 19-1-2017

La validez de esta acreditación es de dos años desde el momento de la fecha de expedición.



La autenticidad de este documento, así como su vigencia y validez, pueden ser comprobadas mediante el Código de Verificación Seguro (CVS) del margen derecho en: <https://accesoextranjeros.uned.es/certificados> o descargándolo directamente mediante el código QR.

ANEXO V. Tabla de asignaturas por modalidad de bachillerato en España.

	Ciencias	Humanidades	Ciencias Sociales	Artes
Troncales: Materias Generales	• Historia de España • Lengua Castellana y Literatura II • Matemáticas II • 1ª Lengua extranjera II: - o Alemán - o Francés - o Inglés - o Italiano - o Portugués	• Historia de España • Lengua Castellana y Literatura II • Latín II • 1ª Lengua extranjera II: - o Alemán - o Francés - o Inglés - o Italiano - o Portugués	• Historia de España • Lengua Castellana y Literatura II • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II • 1ª Lengua extranjera II: - o Alemán - o Francés - o Inglés - o Italiano - o Portugués	• Historia de España • Lengua Castellana y Literatura II • Fundamentos del Arte II • 1ª Lengua extranjera II: - o Alemán - o Francés - o Inglés - o Italiano - o Portugués
Troncales: Materias de Opción	• Biología • Dibujo Técnico II • Física • Geología • Química	• Economía de la empresa • Geografía • Griego II • Historia del Arte • Historia de la Filosofía	• Economía de la empresa • Geografía • Griego II • Historia del Arte • Historia de la Filosofía	• Artes Escénicas • Cultura Audiovisual II • Diseño
Específicas	• Análisis Musical II • Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente • Dibujo Artístico II • Dibujo Técnico II • Fundamentos de Administración y Gestión • Historia de la Filosofía • Historia de la Música y de la Danza • Imagen y sonido • Psicología • Religión • 2ª Lengua extranjera • Técnicas de Expresión Gráfico-plástica • Tecnología Industrial II • Tecnologías de Información y Comunicación • Una materia del bloque de asignaturas troncales			

ANEXO VIII



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA**



UNCUYO
**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO**

**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCuyo)**

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, UNCuyo (REPÚBLICA ARGENTINA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED (ESPAÑA)

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre); y Real Decreto 448/2017, de 28 de abril (BOE 29 de abril), relativo a su nombramiento).

Y de otra D. Daniel Ricardo Pizzi, Rector/a Magnífico de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante UNCuyo, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma, quien fue electo para cubrir el cargo mediante proceso eleccionario, como obra en Resolución N° 106/2014 CS; quien cuenta con deberes y atribuciones conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto Universitario.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes

DECLARACIONES

1. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1.1. Naturaleza jurídica: que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de

Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011.

1.2. Fines: que son fines de la UNED: desempeñar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio; y es compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria contribuir, desde sus respectivas responsabilidades, a la mejor realización del servicio público, según lo previsto en el art. 3 de sus Estatutos.

1.3. Domicilio legal: la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España).

2. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

2.1. Naturaleza jurídica: que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011.

2.2. Fines: que son fines de la UNED: desempeñar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio; y es compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria contribuir, desde sus respectivas responsabilidades, a la mejor realización del servicio público, según lo previsto en el art. 3 de sus Estatutos.

2.3. Domicilio legal: la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España).

De acuerdo con lo anterior, las partes

EXPONEN

Que este Protocolo ha sido promovido por ambas Universidades sobre las siguientes bases:

- a.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- b.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.
- c.- Que en tanto que Universidades, están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.
- d.- Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de una investigación y formación de calidad, así como a la difusión de la cultura.
- e.- Que atienden al interés de estimular una colaboración universitaria internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.

Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente Protocolo General de Actuación con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Protocolo General de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.

SEGUNDA.- Los Acuerdos Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle y podrán versar en:

1. La creación y organización de *actividades docentes* coordinadas o *programas de estudios* de licenciatura, doctorado a través de las

Escuelas de Doctorado, y formación permanente o desarrollo profesional (Posgrado).

2. El intercambio y movilidad de *investigadores, personal docente, estudiantes y gestores*, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas instituciones.
3. La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de *redes y grupos de investigación* en cualquiera de las ramas de interés común.
4. La realización de *proyectos de cooperación al desarrollo* en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
5. El *asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación* aplicadas a la enseñanza.
6. La cooperación en materia de *gestión, administración y evaluación de universidades*, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.
7. La realización de *ediciones conjuntas* de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
8. La organización de *foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.)* y otras actividades de *extensión universitaria*.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

TERCERA.- Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así

como su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

CUARTA.- Para la coordinación del presente Protocolo y de sus correspondientes desarrollos, se constituirá una *Comisión de Seguimiento* formada por al menos dos (2) personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las Universidades.

QUINTA.- El presente Protocolo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables expresamente, por periodos iguales, de común acuerdo entre ambas universidades.

SEXTA.- Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Protocolo General mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados en el momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración, se mantendrán hasta su finalización.

SÉPTIMA.- El presente protocolo General tiene naturaleza administrativa, por lo que en caso de litigio, diferencias o diferendos en la interpretación y/o aplicación del presente Protocolo, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. De persistir el conflicto, las partes de común acuerdo designarán, un árbitro o más, dependiendo de la complejidad del mismo, de reconocida trayectoria y solvencia técnica a nivel internacional en la materia de que se trate. En dicho caso se establecerá, de común acuerdo, el reglamento pertinente que regule el procedimiento arbitral.

En Madrid, a de de 2017, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Protocolo por duplicado y en todas sus hojas.

POR LA UNED

POR LA UNCuyo

ALEJANDRO TIANA FERRER
RECTOR

DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR

ANEXO IX



PROPUESTA DE PROTOCOLO UNED-CEUB

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, CEUB (BOLIVIA) Y, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED (ESPAÑA)

De una parte el Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte, Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, en adelante CEUB, que interviene en nombre y representación del Sistema de la Universidad Boliviana, que cobija a 15 Universidades (11 Públicas y Autónomas y 4 de Régimen Especial) respaldada por la Resolución N° 024/2013, del XII Congreso Nacional de Universidades, respaldada además por el Art. 92 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Y de la otra parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre); y Real Decreto 448/2017, de 28 de abril (BOE 29 de abril), relativo a su nombramiento.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes

DECLARACIONES

1. DECLARA EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

1.1 Naturaleza jurídica: que es un Órgano Central del Sistema de la Universidad Boliviana, reconocida por el Art. 92 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

1.2 Atribuciones y obligaciones: que el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana define:

Artículo 28.- Son atribuciones del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana:

- a) Defensa de la Autonomía Universitaria, en el marco del Art. 92° de la CPE, y la vigencia del Co-Gobierno paritario docente estudiantil ante el estado y cualquier entidad que ponga en peligro los mismos.
- b) Coordinar relaciones institucionales con las distintas entidades públicas y privadas del país, especialmente con los poderes del Estado, así como con los organismos internacionales, a nombre y en representación del Sistema de Universidad Boliviana.



- c) Fomentar las relaciones que tiendan a establecer acuerdos de carácter nacional e internacional entre Universidades.
- d) Mantener relaciones con las instituciones internacionales de educación superior.

1.3 Domicilio legal: en CEUB señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este protocolo, el Comité Ejecutivo Nacional, Av. Arce N° 2606 – La Paz- Bolivia.

2. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

- 2.1. Naturaleza jurídica:** que es una institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2310/1972 de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011.
- 2.2. Fines:** que son fines de la UNED: desempeñar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio: y es compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria contribuir, desde sus respectivas responsabilidades, a la mejor realización del servicio público, según lo previsto en el art.3 de sus Estatutos.
- 2.3. Domicilio legal:** la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este protocolo, el Rectorado, Bravo Murillo, 38 7ª Pl. 28015 Madrid (España).

De acuerdo con lo anterior, las partes:

EXPONEN

Que este protocolo ha sido promovido por ambas Instituciones de Educación Superior, sobre las siguientes bases:

- a.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tiene encomendados.
- b.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.
- c.- Que en tanto que las Universidades, están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.
- d.- Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de una investigación y formación de calidad, así como a la difusión de la cultura.
- e.- Que atienden al interés de estimular una colaboración universitaria internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.



El presente protocolo tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su Art. 4.1.c).

Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente protocolo con sujeción a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este protocolo de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.

Los Acuerdos Específicos serán considerados como anexos del presente protocolo, debiendo hacer referencia a su naturaleza, duración, causas de resolución, en su caso, y sumisión en su caso a los Juzgados y Tribunales correspondientes, todo ello en el ámbito de lo acordado en este protocolo de cuyos límites no se podrán sustraer. Asimismo, habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de ambas universidades.

SEGUNDA.- Los Acuerdos Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle:

1. La creación y organización de actividades docentes coordinadas o programas de estudios de licenciatura, doctorado a través de las Escuelas de Doctorado, y formación permanente o desarrollo profesional (Posgrado).
2. El intercambio y movilidad de investigadores, personal docente, estudiantes y gestores, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas instituciones.
3. La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de redes y grupos de investigación en cualquiera de las ramas de interés común.
4. La realización de proyectos de cooperación al desarrollo en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
5. El asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza.
6. La cooperación en materia de gestión, administración y evaluación de universidades, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.
7. La realización de ediciones conjuntas de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respecto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.



8. La organización de foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas etc.) y otras actividades de extensión universitaria.
9. Otros convenios específicos, realizados o por realizar, que fortalezcan lazos académicos institucionales entre las dos instituciones.

En tal sentido la UNED, reconoce como propios y válidos los contenidos de los Programas registrados en el CEUB.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

TERCERA.- Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación.

Asimismo, el presente protocolo será válido para las Universidades que forman parte del sistema de la Universidad Boliviana (CEUB).

En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

CUARTA.- Para la coordinación del presente protocolo y de sus correspondientes Anexos, se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por al menos dos (2) personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las Universidades.

QUINTA.- El presente protocolo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogables expresamente, por períodos iguales, de común acuerdo entre ambas universidades.

SEXTA.- Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este protocolo mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados (en momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración) se mantendrán hasta su finalización.

En Madrid, a.....de..... de 2017 en prueba de conformidad firman ambas partes el presente protocolo por duplicado y en todas sus hojas.



POR EL CEUB

Ing. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
**SECRETARIO EJECUTIVO
NACIONAL DEL CEUB**



POR LA UNED

ALEJANDRO TIANA FERRER
RECTOR DE LA UNED

ANEXO X

NORMAS DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS DE GRADO EN LA UNED PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018

PRIMERO. ESTUDIANTES CON ESTUDIOS SUPERADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Tendrán admisión a los estudios de Grado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, los estudiantes que cumplan alguno de los siguientes requisitos y aporten la documentación que se exija para cada caso, de acuerdo con los puntos TERCERO y CUARTO:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Graduado, Máster.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Superior de la Formación Profesional, título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.
- c) Estar en posesión de un título de Bachiller del Sistema Educativo Español con anterioridad al curso 2016/2017 o, habiéndolo obtenido en el curso 2016/2017, haberlo superado conforme al currículo del sistema educativo anterior a la implantación del actual Bachillerato definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- d) Estar en posesión de un título de Bachiller del Sistema Educativo Español obtenido en el curso 2016/2017, conforme al currículo del vigente Bachillerato definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y haber superado la prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad.
- e) Haber superado alguna de las siguientes pruebas o cursos: selectividad o pruebas de acceso a la universidad o acceso para mayores de 25 años.
- f) Haber superado en la UNED el acceso para mayores de 45 años o el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional. Los estudiantes que hubiesen accedido a nuestra universidad por este último modo y quisieran trasladar o simultanear sus estudios con otros grados en la UNED deberán haber superado un mínimo de 18 créditos ECTS en su primer estudio o autorizarse esta circunstancia por los órganos competentes.
- g) La admisión para quienes superaran el acceso para mayores de 45 años en una Universidad distinta de la UNED está supeditada a que la universidad de origen tramite el correspondiente traslado de expediente.
- h) No se podrá admitir a estudiantes con un modo de acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional fuera de la UNED, salvo que se den circunstancias extraordinarias apreciadas por el órgano competente para la admisión de la UNED y siempre previa solicitud del estudiante que deberá aportar a la misma la conformidad a su traslado del órgano competente de la universidad en la que obtuvo el acceso.
- i) Estar en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

- j) Haber iniciado estudios universitarios oficiales de Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico, o Graduado del Sistema Educativo Español en otra universidad. En estos casos, tanto si el estudiante quiere cambiar de estudio como si quiere simultanear, deberá solicitar la admisión en la UNED y, una vez concedida, tramitar el traslado de expediente en su universidad de origen. No obstante, cuando el acceso al Sistema Universitario Español (SUE) se hubiese realizado en una universidad distinta de la UNED mediante el procedimiento previsto para personas mayores de 45 años o de 40 años, la admisión estará condicionada a lo dispuesto en los puntos g) y h), respectivamente.

SEGUNDO. ESTUDIANTES CON ESTUDIOS SUPERADOS EN SISTEMAS EDUCATIVOS DISTINTOS DEL ESPAÑOL

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya sido homologado o declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Haber cursado estudios universitarios oficiales de otro país y obtener un reconocimiento de al menos 30 créditos en la UNED.
- c) Estar en posesión de un título de Bachillerato Europeo o diploma de Bachillerato Internacional.
- d) Obtener acreditación de la UNED por estar en posesión de títulos, diplomas o estudios procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dicho título diera acceso a los estudios universitarios en sus países de origen.
- e) Estar en posesión de credencial de homologación o declaración de equivalencia al título de Bachiller, COU, Técnico Superior de la Formación Profesional, Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por la Comunidad Autónoma que tuviera transferida esta competencia (Cataluña, Galicia o País Vasco).

TERCERO. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN, SEGÚN LA ADMISIÓN, Y LUGARES Y FORMA DE ENTREGA.

1. Dependiendo de la forma de admisión, se entregará la documentación siguiente:
 - Supuestos PRIMERO a), b), c) y f). La UNED puede consultar las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para verificar los títulos oficiales expedidos en España. Por ello, no será necesaria la presentación de ningún documento, salvo que el estudiante desautorice expresamente esta consulta o no se haya podido realizar por inconsistencia de los datos. Así mismo, tampoco será necesaria la presentación de ningún documento que haya sido expedido por la propia UNED.

- Supuestos PRIMERO d), e) e i). Traslado de expediente (CAO: Certificación Académica Oficial), previa solicitud y concesión de admisión por parte de la UNED (página web), expedida por el órgano competente. Se exige de la presentación de esta certificación cuando el órgano competente para su expedición sea la propia UNED por haberse realizado la pruebas de acceso en nuestra universidad.
 - Supuestos PRIMERO g), h) y j). Traslado de expediente (CAO: certificación Académica Oficial), previa solicitud y concesión de admisión por parte de la UNED (página web). Esta documentación será entregada directamente por la universidad de origen a la UNED, con lo que el estudiante solo debe aportar el resguardo de haber abonado los derechos de traslado.
 - Supuesto SEGUNDO a). Credencial de homologación o declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - Supuesto SEGUNDO b). No hará falta ninguna documentación, si bien, con carácter previo, habrá tenido que remitir toda la documentación académica que se le requiera desde la Comisión de Reconocimientos de la Facultad o Escuela.
 - Supuesto SEGUNDO c). Copia del Diploma o título obtenido. No será necesaria la presentación de este documento, si el estudiante obtuvo una acreditación de acceso expedida por la UNED.
 - Supuesto SEGUNDO d). No se precisará ninguna documentación por ser expedido por la propia UNED.
 - Supuesto SEGUNDO e). Credencial de homologación o declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por la Comunidad Autónoma que tuviera transferida esta competencia (Cataluña, Galicia o País Vasco).
2. Es preciso que presente la documentación solicitada, con indicación expresa del estudio en el que se matricula, a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, que puede consultar en el siguiente [enlace](#), o en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas, indicando como código de identificación de la unidad tramitadora:

U02800143 Sección de Atención al Estudiante de la E. T. S. de Ingenieros Industriales
U02800144 Sección de Atención al Estudiante de la E. T. S. de Ingeniería Informática
U02800145 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Ciencias
U02800146 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
U02800147 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad Ciencias Políticas y Sociología
U02800148 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Derecho
U02800149 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Educación
U02800150 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Filología
U02800151 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Filosofía
U02800152 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Geografía e Historia

3. Todos los documentos presentados en estas oficinas de registro o Correos deberán ser originales. Desde esas unidades se nos remitirán en formato electrónico copias autenticadas de los mismos con lo que los originales deberán ser devueltos al estudiante.

CUARTO. ANULACIÓN DE MATRÍCULA SIN DERECHO A LA DEVOLUCIÓN.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación o equivalencia de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, la admisión tendrá un carácter condicional mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación. En el caso que la homologación fuese denegada, la matrícula quedará anulada sin derecho a devolución de las cantidades satisfechas hasta ese momento.

Este procedimiento será igualmente aplicable en los supuestos de traslados de expediente, si la universidad de origen no acepta la tramitación del traslado de expediente por las razones que considere oportunas.

ANEXO XI

Solicitudes de dotación de plazas de promoción de profesorado contratado y convocatoria de los correspondientes concursos

Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2017

PROMOCIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CON CARÁCTER TEMPORAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Psicología	Psicología Básica II	Psicología Básica	"Psicología de la memoria" (Grado en Psicología), con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: Neurociencia cognitiva de la atención y la memoria a los largo del ciclo vital.	1 PCDI
	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	"Alteraciones del desarrollo" (Grado en Trabajo Social y Master Universitario en Investigación en Psicología); "Dificultades del aprendizaje" (Grado en Psicología), con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: Síndrome de Williams: habilidades musicales, evaluación prosódica y cognición social.	1 PCDI
CC. Políticas y Sociología	Sociología II	Sociología	Sociología rural" (Grado en Sociología y Grado en Antropología Social y Cultural); "Alimentación, cultura y desarrollo"; "Sistemas alimentarios y desarrollo territorial" (Master en Investigación Antropológica y sus Aplicaciones), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Sociología rural. Sociología de la alimentación.	1 PCDI
Ciencias	Ciencias Analíticas	Geodinámica Externa	"Geología II"; "Riesgos geológicos"; "Recursos geológicos" (Grado en C. Ambientales), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación permanente: Hidrogeología. Geomorfología.	1 PCDI

Educación	MIDE II	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	"Bases del aprendizaje y educación" (Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Construcción y validación de instrumentos para la evaluación del sistema educativo, técnicas de análisis envolvente de datos y modelos jerárquicos lineales.	1 PCDI
ETSI Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	"Minería de la web" (Master en Lenguajes y Sistemas Informáticos); "Programación y estructuras de datos avanzadas"; "Procesadores del lenguaje II" (Grado en Ingeniería Informática), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferente: Procesamiento del lenguaje natural. Recuperación de información.	1 PCDI
Filología	Literatura Española y Tª de la Literatura	Literatura Española	"Textos literarios de la Edad Media" (Grado en Lengua y Literatura Españolas), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferente: Literatura medieval. Humanidades digitales.	1 PCDI

ANEXO XII

Transformación de plazas de profesor colaborador a profesor contratado doctor

(Se aplicará la disposición adicional tercera de la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, BOE de 13 de abril de 2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades)

Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2017

PROFESOR/A	DEPARTAMENTO	FACULTAD/ESCUELA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA ACREDITACIÓN
D ^a Magdalena Arcilla Cobián	Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	ETSI Industriales	28/03/17

ANEXO XIII

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Departamento	Informática y Automática
--------------	--------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	
DIAZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	Profesor Titular Universidad	T. Completo	15/12/2011	14/12/2016	3	
DURO CARRALERO, NATIVIDAD	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	4	

Departamento	Inteligencia Artificial
--------------	-------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CARMONA SUAREZ, ENRIQUE JAVIER	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/11/2011	31/10/2016	4	
FERNANDEZ GALAN, SEVERINO	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	4	
GAUDIOSO VAZQUEZ, ELENA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/04/2011	31/03/2016	3	

Departamento	Lenguajes y Sistemas Informáticos
--------------	-----------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA SERRANO, ANA Mª	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/01/2011	31/12/2016	7	No retribuido
PEÑAS PADILLA, ANSELMO	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/03/2011	28/02/2016	3	
VERDEJO MAILLO, MARIA FELISA	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/02/2011	31/01/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU

Departamento	Sistemas de Comunicación y Control
--------------	------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	
PASTOR VARGAS, RAFAEL	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	4	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Departamento	Ingeniería de Construcción y Fabricación					
Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BENITO MUÑOZ, JUAN J.	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU

Departamento	Matemática Aplicada I					
Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
HERNANDEZ GARCIA, ELVIRA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/03/2011	28/02/2016	3	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento	Análisis Económico
--------------	--------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARIN MUÑOZ, MARIA TERESA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	6	
MARTIN MARCOS, ANA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	16/03/2011	15/03/2016	5	
SANCHEZ-ROBLES RUTE, BLANCA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/01/2003	25/07/2016	4	

Departamento	Análisis Económico II
--------------	-----------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
VORSATZ, MARC	Profesor Titular Universidad	T. Completo	02/03/2008	31/07/2016	2	

Departamento	Economía Aplicada
--------------	-------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CUESTA GONZALEZ, MARTA MARIA DE LA	Profesor Titular Universidad	T. Completo y Parcial	01/10/2011	14/11/2016	5	
SALIDO HERRAIZ, JAVIER	Profesor Titular Universidad	T. Completo	08/07/2010	07/07/2015	5	

Departamento	Economía de la Empresa y Contabilidad
--------------	---------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CAMPO MORENO, MARIA PALOMA DEL	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/06/2011	31/05/2016	5	
CORONA ROMERO, ENRIQUE	Catedrático de Universidad	T. Completo	12/05/2011	11/05/2016	3	
NOGUERAS LOZANO, MARIA TERESA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/03/2011	28/02/2016	5	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

Departamento	Organización de Empresas
--------------	--------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARRIDO BUJ, SANTIAGO	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/04/2006	31/03/2011	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU
	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/04/2011	31/03/2016	8	Conversión quinquenio de PTU a CAU
RODRIGO MOYA, BEATRIZ	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/06/2011	31/05/2016	5	

Departamento	Teoría Económica y Economía Matemática
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GONZALEZ ROMERO, ARTURO	Profesor Titular Universidad	T. Completo	17/01/2011	16/01/2016	5	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento	Ciencia Política y de la Administración
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DELGADO SOTILLOS, IRENE	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	4	
GONZALEZ ENRIQUEZ, MARIA DEL CARMEN	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	5	
PARRADO DIEZ, SALVADOR	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/01/2011	31/12/2015	4	

Departamento	Historia Social y del Pensamiento Político
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
VARELA TORTAJADA, JAVIER	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/09/2009	31/08/2014	5	

Departamento	Sociología I
--------------	--------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
VAL CID, CONSUELO DEL	Profesor Titular Universidad	T. Completo	19/02/2011	18/02/2016	6	

Departamento	Sociología III
--------------	----------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
AGUINAGA ROUSTAN, MIREN JOSUNE	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/08/2011	31/07/2016	5	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento	Ciencias y Técnicas Físico-Químicas
--------------	-------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GAVIRA VALLEJO, JOSE MARIA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	4	

Departamento	Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MORENO GONZALEZ, CARLOS ANTONIO	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/01/2008	31/12/2012	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU
RAMOS MENDEZ, EDUARDO	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU

Departamento	Física Fundamental
--------------	--------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CRESPO DEL ARCO, EMILIA	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU

Departamento	Física Matemática y de Fluidos
--------------	--------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CORTES RUBIO, ESTRELLA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	6	
ORTEGA COLOMA, FRANCISCO JAVIER	Profesor Titular Universidad	T. Completo	15/09/2011	14/09/2016	2	

Departamento	Matemáticas Fundamentales
--------------	---------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BOROBIA VIZMANOS, ALBERTO	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	5	
CIRRE TORRES, FRANCISCO JAVIER	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	5	
DELGADO PINEDA, MIGUEL	Catedrático de Escuela Universitaria	T. Completo	26/11/2011	25/11/2016	7	
MARTINEZ GARCIA, ERNESTO	Catedrático de Universidad	T. Completo	16/11/2011	15/11/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

Departamento	Química Orgánica y Bio-orgánica
--------------	---------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CABILDO MIRANDA, M.ª DEL PILAR	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/06/2011	31/05/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU
CORNAGO RAMIREZ, MARIA PILAR	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/11/2011	31/10/2016	7	Conversión quinquenio de PTEU a PTU

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

FACULTAD DE DERECHO

Departamento		Derecho Constitucional				
Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
NAVAS CASTILLO, ANTONIA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	16/08/2011	15/08/2016	4	
REBOLLO DELGADO, LUCRECIO	Profesor Titular Universidad	T. Completo	16/05/2011	15/05/2011	4	

Departamento		Derecho de la Empresa				
Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALONSO-OLEA GARCIA, BELÉN	Profesor Titular Universidad	T. Completo	19/01/2011	18/01/2016	3	
VARGAS GOMEZ, MARINA AMALIA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/03/2011	28/02/2016	5	

Departamento		Derecho Internacional Público				
Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ESCOBAR HERNANDEZ, CONCEPCIÓN	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU
QUESADA ALCALA, Mª CARMEN	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/12/2011	30/11/2016	3	

Departamento		Derecho Mercantil				
Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ARROYO APARICIO, ALICIA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/08/2011	31/07/2016	4	
CURTO POLO, Mª MERCEDES	Profesor Titular Universidad	T. Completo	19/10/2011	18/10/2016	4	

Departamento		Derecho Penal y Criminología				
Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MELENDO PARDOS, MARIANO JORGE	Profesor Titular Universidad	T. Completo	31/08/2011	30/08/2016	5	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

Departamento	Derecho Romano
--------------	----------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
HERNANDO LERA, JULIO	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/05/2011	30/04/2016	5	

Departamento	Economía Aplicada y Gestión Pública
--------------	-------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/11/2011	31/10/2016	7	Conversión quinquenio de PTEU a PTU
GIMENO ULLASTRES, JUAN ANTONIO	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/04/2009	31/03/2014	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU
GUIROLA LOPEZ, JOSE MANUEL	Catedrático de Universidad	T. Completo	09/07/2011	08/07/2016	6	

Departamento	Filosofía Jurídica
--------------	--------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GAYO SANTA CECILIA, MARIA EUGENIA	Profesor Titular de Escuela Universitaria	T. Completo	26/11/2011	25/11/2016	6	
MARCOS DEL CANO, ANA MARIA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	06/10/2011	05/10/2016	5	
MUINELO COBO, JOSE CARLOS	Profesor Titular Universidad	T. Completo	15/06/2011	14/06/2016	3	

Departamento	Historia del Derecho de las Instituciones
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BADORREY MARTIN, BEATRIZ	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	3	
SANCHEZ GONZALEZ, DOLORES DEL MAR	Profesor Titular Universidad	T. Completo	09/10/2011	08/10/2016	6	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Departamento		Didáctica, Organización Escolar y Didáctias Especiales				
Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CARDONA ANDUJAR, JOSE	Catedrático de Universidad	T. Completo	16/03/2011	15/03/2016	6	

Departamento		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I				
Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
AGUADO ODINA, MARIA TERESA	Catedrático de Universidad	T. Completo	12/11/2011	11/11/2016	6	
JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU

Departamento		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II				
Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
SUAREZ RIVEIRO, JOSE MANUEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/1998	31/12/2006	1	
	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2007	31/12/2011	2	
	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2011	31/12/2016	3	
VELAZ DE MEDRANO URETA, MARIA DE LA CONSOLACION	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/03/2010	28/02/2015	4	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Departamento	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BARREIRO BILBAO, SILVIA CARMEN	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/02/2011	31/01/2016	5	
CEREZO, MORENO, MARTA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	30/10/2011	29/10/2016	3	
CHACON BELTRAN, MANUEL RUBEN	Profesor Titular Universidad	T. Completo	20/03/2011	19/03/2016	3	
ESTEBAS VILAPLANA, EVA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	04/12/2011	03/12/2016	3	
GIBERT MACEDA, MARIA TERESA	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/11/2011	31/10/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU
PEREZ CABELLO DE ALBA, MARIA BEATRIZ	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/05/2011	30/04/2016	3	
SAMANIEGO FERNANDEZ, EVA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	19/06/2011	18/06/2016	4	

Departamento	Literatura Española y Teoría de la Literatura
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MARTINEZ MARTIN, JAIME JOSE	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/05/2011	30/04/2016	3	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Departamento	Antropología Social y Cultural
--------------	--------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DIAZ DE RADA BRUN, ANGEL	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/11/2011	31/10/2016	5	
VELASCO MAILLO, HONORIO MANUEL	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU

Departamento	Filosofía
--------------	-----------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
LOPEZ SAENZ, Mª CARMEN	Profesor Titular Universidad	T. Completo	04/01/2011	03/01/2016	6	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento	Historia Contemporánea
--------------	------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MARTINEZ ALVAREZ, JOSEFINA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	4	

Departamento	Prehistoria y Arqueología
--------------	---------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ZARZALEJOS PRIETO, MARIA DEL MAR	Profesor Titular Universidad	T. Completo	16/04/2011	15/04/2016	4	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento	Metodología de las Ciencias del comportamiento
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
HOLGADO TELLO, FRANCISCO PABLO	Profesor Titular Universidad	T. Completo	24/02/2011	23/02/2016	3	
VILLARINO VIVAS, ANGEL	Profesor Titular Universidad	T. Completo	07/01/2011	06/01/2016	5	

Departamento	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
AMOR ANDRES, PEDRO JAVIER	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/11/2011	31/10/2016	3	
CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL	Profesor Titular Universidad	T. Completo	24/05/2010	23/05/2015	3	
OLMEDO MONTES, MARGARITA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	11/04/2011	10/04/2016	4	
SANCHEZ-ELVIRA PANIAGUA, ANGELES	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/01/2011	31/12/2015	6	
SANJUAN SUAREZ, MARIA PILAR	Profesor Titular Universidad	T. Completo	08/11/2011	07/11/2016	5	

Departamento	Psicobiología
--------------	---------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA LECUMBERRI, MARIA DEL CARMEN	Profesor Titular Universidad	T. Completo	21/12/2011	20/12/2016	4	
VENERO NUÑEZ, CÉSAR	Profesor Titular Universidad	T. Completo	13/10/2010	12/10/2015	2	

Departamento	Psicología Básica I
--------------	---------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
PELLON SUAREZ DE PUGA, RICARDO	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/12/2011	30/11/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI FUNCIONARIO

Departamento	Psicología Básica II
--------------	----------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA FERNANDEZ-ABASCAL, ENRIQUE	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	7	Conversión quinquenio de PTU a CAU
PRIETO ARROYO, JOSE LUIS	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/03/2011	28/02/2011	7	No retribuido

Departamento	Psicología Evolutiva y de la Educación
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CARRIEDO LOPEZ, M. NURIA	Profesor Titular Universidad	T. Completo	25/03/2011	24/03/2016	5	
TORRENS GARCIA, VICENÇ	Profesor Titular Universidad	T. Completo	15/11/2011	14/11/2016	3	

Departamento	Psicología Social y de las Organizaciones
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
FERNANDEZ SEDANO, ICIAR	Profesor Titular Universidad	T. Completo	08/11/2011	07/11/2016	3	
NOUVILAS PALLEJA, ENCARNACIÓN	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/12/2007	30/11/2012	6	
OSCA SEGOVIA, AMPARO	Profesor Titular Universidad	T. Completo	01/04/2010	31/03/2015	5	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Departamento	Informática y Automática
--------------	--------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	
TORRE CUBILLO, LUIS DE LA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	1	

Departamento	Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	
ARCILLA COBIAN, MARIA MAGDALENA	Profesor Colaborador	T. Completo	01/03/2011	28/02/2016	3	
HERADIO GIL, RUBEN	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/03/2011	28/02/2016	3	
HERRERA CARO, PEDRO JAVIER	Profesor Contratado Doctor Interino	T. Completo	01/03/2009		1	1ª EVALUACIÓN. Periodo evaluable no alcanza 5 años

Departamento	Inteligencia Artificial
--------------	-------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	
CUADRA TRONCOSO, JOSE MANUEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	16/05/2006	15/05/2011	1	
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/03/2012		2	Periodo evaluable no alcanza 5 años
HERNANDEZ DEL OLMO, FELIX	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/12/2011	30/11/2016	3	

Departamento	Lenguajes y Sistemas Informáticos
--------------	-----------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
AMIGO CABRERA, ENRIQUE	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/06/2005	31/05/2010	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE AYU A PCD
FRESNO FERNANDEZ, VICTOR DIEGO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	3	
MARTINEZ ROMO, JUAN	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2007	30/09/2012	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE PAD A PCD
RODRIGO SAN JUAN, COVADONGA	Profesor Colaborador	T. Completo	07/01/2011	06/01/2016	3	

Departamento	Sistemas de Comunicación y Control
--------------	------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ROMERO HORTELANO, MIGUEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/04/2008	03/04/2013	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE PAD A PCD

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Departamento	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
LOPEZ-REY GARCIA-ROJAS, AFRICA	Ayudante	T. Completo	01/07/2010	30/06/2015	3	
MARTIN GUTIERREZ, SERGIO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2007	30/09/2012	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE AYU A PCD
NEVADO REVIRIEGO, ANTONIO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2005	30/09/2010	1	
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/03/2012		2	Periodo evaluable no alcanza 5 años

Departamento	Ingeniería de Construcción y Fabricación
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ROMERO CUADRADO, LUIS	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/07/2011	30/06/2016	1	

Departamento	Ingeniería Energética
--------------	-----------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
VARELA DIEZ, FERNANDO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	24/10/2007	23/10/2012	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE PAD A PCD

Departamento	Matemática Aplicada I
--------------	-----------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DURAND CARTAGENA, ESTIBALITZ	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	15/06/2011	14/06/2016	1	

Departamento	Mecánica
--------------	----------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
SANCHEZ SANCHEZ, MIRYAM BEATRIZ	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/11/2008	31/10/2013	1	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento Economía Aplicada

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CASADO GARCIA-HIRSCHFELD, ELENA	Profesor Ayudante Doctor	T. Parcial y Comp.	15/03/2004	28/05/2012	1	
MUÑOZ MARTINEZ, CESAR	Ayudante	T. Completo	01/09/2011	31/08/2016	1	

Departamento Economía Aplicada Cuantitativa

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALCAIDE ARENALES, ANGEL	Profesor Colaborador	T. Completo	01/02/2011	31/01/2016	4	

Departamento Economía Aplicada e Hª Económica

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BERNARDOS SANZ, JOSE UBALDO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	27/04/2010	26/04/2015	5	
GOMEZ BARROSO, JOSE LUIS	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	30/01/2011	29/01/2016	3	

Departamento Economía Aplicada y Estadística

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
HERRERO DE EGAÑA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, ALFONSO	Profesor Colaborador	T. Completo	02/08/2011	01/08/2016	4	

Departamento Economía de la Empresa y Contabilidad

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BEJARANO VAZQUEZ, VIRGINIA	Profesor Colaborador	T. Completo	05/01/2011	04/01/2016	4	
IBAÑEZ JIMENEZ, EVA MARIA	Profesor Colaborador	T. Completo	15/12/2011	14/12/2016	3	
MARTIN GARCIA, RODRIGO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/03/2011	14/03/2016	3	
MELLADO BERMEJO, LUCIA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	15/01/2011	14/01/2016	1	
REINA PAZ, MARIA DOLORES	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/02/2011	31/01/2016	4	
RODRIGUEZ OROMENDIA, MARIA AINHOA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/12/2011	14/12/2016	3	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

Departamento	Organización de Empresas
--------------	--------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ROMERO CUADRADO, MARIA DEL SAGRARIO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/11/2005	31/10/2010	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE PAD A PCD
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/11/2010		2	Periodo evaluable no alcanza 5 años
RUIZ GOMEZ, LUIS MANUEL	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	15/04/2008	14/04/2013	1	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento	Sociología I
--------------	--------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
AGUDO ARROYO, YOLANDA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	16/05/2005	23/07/2011	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE AYU A PCD
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	24/07/2011	23/07/2016	2	
GUINEA MARTIN, DANIEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/01/2009	31/05/2016	1	
GUTIERREZ BRITO, JESUS	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/05/2011	14/05/2016	3	
MAÑAS RAMIREZ, BEATRIZ	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/01/2005	18/05/2011	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE PAD A PCD
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	19/05/2011	20/07/2016	2	
VIEDMA ROJAS, ANTONIO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/11/2011	31/10/2016	3	

Departamento	Sociología II
--------------	---------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MIYAR BUSTO, MARIA	Profesor Contratado Doctor Interino	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	1	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento	Ciencias Analíticas
--------------	---------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GALLEGO PICO, ALEJANDRINA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/05/2011	30/04/2016	3	

Departamento	Ciencias y Técnicas Físico-Químicas
--------------	-------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
FUENTE RUBIO, MERCEDES DE LA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/02/2011	14/02/2016	2	

Departamento	Física Fundamental
--------------	--------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
TORRE RODRIGUEZ, JAIME ARTURO DE LA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/08/2011		1	1ª EVALUACIÓN. Periodo evaluable no alcanza 5 años

Departamento	Física Matemática y de Fluidos
--------------	--------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ESCASO SANTOS, FERNANDO	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	15/05/2010	14/05/2015	1	
HERRERO FELIPE, OSCAR	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/05/2009	30/04/2014	1	

Departamento	Química Inorgánica y Química Técnica
--------------	--------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MAROTO VALIENTE, ANGEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	18/05/2011	17/05/2016	2	
PEREZ CADENAS, MARIA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/01/2006	16/01/2016	1	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

Departamento	Química Orgánica y Bio-orgánica
--------------	---------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
FARRAN MORALES, MARIA DE LOS ANGELES	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	06/11/2011	05/11/2016	2	
PEREZ TORRALBA, MARTA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	04/05/2011	03/05/2016	2	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE DERECHO

Departamento	Derecho Civil
--------------	---------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
NÚÑEZ MUÑIZ, MARIA DEL CARMEN	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/02/2011	31/01/2016	5	

Departamento	Derecho Constitucional
--------------	------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BURGUERA AMEAVE, LEYRE	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/09/2009	15/07/2016	1	

Departamento	Derecho Eclesiástico del Estado
--------------	---------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
PEREZ ALVAREZ, SALVADOR	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	23/07/2011	22/07/2016	3	

Departamento	Derecho Procesal
--------------	------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BOTICARIO GALAVIS, MARIA LUISA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/04/2000	14/04/2005	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE AYU A PCD
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/04/2005	14/04/2010	2	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE AYU A PCD
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/04/2010	21/08/2016	3	
CABEZUDO BAJO, MARIA JOSE	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/01/2012	31/12/2016	4	
IBÁÑEZ LOPEZ-POZAS, FERNANDO LUIS	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	16/09/2011	15/09/2016	5	

Departamento	Economía Aplicada y Gestión Pública
--------------	-------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
NAVARRO RUIZ, CAROLINA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/12/2011	14/12/2016	3	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

Departamento	Trabajo Social
--------------	----------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA CASTILLA, FRANCISCO JAVIER	Profesor Contratado Doctor Interino	T. Completo	31/12/2011	30/12/2016	2	
HIDALGO LAVIE, ALFREDO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	08/04/2011	07/04/2016	4	
MARTINEZ BOYE, ANGELES	Profesor Contratado Doctor Interino	T. Completo	16/02/2012		2	Periodo evlauable no alcanza 5 años

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Departamento	Didáctica, Organización Escolar y Didáctas Especiales
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
LEVI ORTA, GENOVEVA DEL CARMEN	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/01/2010	31/12/2014	1	
OSUNA ACEDO, SARA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	06/06/2011	05/06/2016	2	
QUERO GERVILLA, MARIA MERCEDES	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2010	31/01/2016	2	

Departamento	Historia de la Educación y Educación Comparada
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
SANCHEZ BAREA, RAFAEL FERMIN	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	17/09/2011	16/09/2016	2	
SOMOZA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	16/02/2011	15/02/2016	3	

Departamento	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
TRILLO MIRAVALLES, Mª PAZ	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/03/2008	14/03/2013	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE PAD A PCD

Departamento	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
EXPOSITO CASAS, EVA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/09/2010	20/02/2016	1	
FERNANDEZ SUAREZ, ANA PATRICIA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	2	
GARCIA SALGUERO, BERTA INES	Ayudante	T. Completo	01/07/2010	30/06/2016	1	
LOSADA VICENTE, MARIA LIDIA	Ayudante	T. Completo	01/11/2011	31/10/2016	1	
MUDARRA SANCHEZ, MARIA JOSE	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	05/04/2011	04/04/2016	2	
PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	02/05/2011	01/05/2016	2	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

Departamento	Teoría de la Educación y Pedagogía Social
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA BLANCO, MIRIAM	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/04/2006	08/07/2011	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE AYU A PCD
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	09/07/2011	08/07/2016	2	
LOPEZ-JURADO PUIG, MARTA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/01/2011	14/01/2016	3	
ORTEGA SANCHEZ, ISABEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/11/2005	31/10/2010	1	
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/11/2010	31/10/2015	2	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Departamento	Filología Clásica
--------------	-------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CARRASCO REIJA, LETICIA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	03/09/2011	02/09/2016	4	

Departamento	Filología Francesa
--------------	--------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GOMEZ FERNANDEZ, ARACELI	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	26/09/2011	25/09/2016	2	

Departamento	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CASTRILLO DE LARRETA-AZELAIN, M ^a DOLORES	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/04/2011	31/03/2016	3	
SANFILIPPO, MARINA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	3	
TEOMIRO GARCIA, ISMAEL IVAN	Profesor Contratado Doctor Interino	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	1	

Departamento	Lengua Española y Lingüística General
--------------	---------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
AZOFRA SIERRA, M ^a ELENA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/01/1988	23/06/2011	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE PAD A PCD
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	24/06/2011	23/06/2016	2	
CARRIAZO RUIZ, JOSE RAMON	Profesor Contratado Doctor Interino	T. Completo	29/10/2007	30/10/2014	1	
MARTOS PEREZ, MARIA DOLORES	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/12/2006	31/10/2015	1	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Departamento	Filosofía y Filosofía Moral y Política
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA-MORAN ESCOBEDO, JUAN	Profesor Colaborador	T. Completo	01/10/2011	30/09/2016	4	

Departamento	Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DIEZ MARTINEZ, AMPARO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/05/2011	30/04/2016	4	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento	Hª Medieval y CC y TT Historiográficas
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALVAREZ MILLAN, MARIA CRISTINA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	02/07/2011	01/07/2016	2	

Departamento	Historia Antigua
--------------	------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GONZALEZ SALINERO, RAUL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	20/11/2008	25/04/2016	1	

Departamento	Historia del Arte
--------------	-------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALEGRE CARVAJAL, MARÍA ESTHER	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/04/2011	31/03/2016	3	
LOPEZ DIAZ, JESUS	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/03/2003	06/04/2014	1	
MARTINEZ PINO, JOAQUIN	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	15/02/2008	24/03/2013	1	
MONTEIRA ARIAS, INES	Profesor Contratado Doctor Interino	T. Completo	01/11/2011	31/10/2016	1	
VIGARA ZAFRA, JOSE ANTONIO	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/07/2009	28/02/2015	1	
VIVAS SAINZ, INMACULADA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/01/1999	15/03/2015	1	

CONVOCATORIA 2016 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
LASA ARISTU, AMAIA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/01/2011	31/12/2016	3	
RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA DE LA FE	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2001	18/05/2011	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE PAD A PCD
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	19/05/2011	18/05/2016	2	

Departamento	Psicología Básica I
--------------	---------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CASTRO TEJERINA, JORGE	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/11/2010	14/11/2015	3	
ORGAZ JIMENEZ, SONIA CRISTINA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	15/07/2011	14/07/2016	1	

Departamento	Psicología Básica II
--------------	----------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
RIOS LAGO, MARCOS	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/04/2011	14/04/2016	3	

Departamento	Psicología Social y de las Organizaciones
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BUSTILLOS LOPEZ, ANTONIO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2007	04/05/2013	1	CONVERSIÓN DE QUINQUENIO DE PAD A PCD
LISBONA BAÑUELOS, ANA MARIA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	24/11/2011	23/11/2016	2	

ANEXO XIV

Convocatoria 2017 de solicitudes de nombramiento y prórroga de contratos de Profesores Eméritos

En virtud de lo establecido en el artículo 165 del Real decreto 1239/2011, de 8 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la UNED y en los artículos primero y segundo del Reglamento de Profesores eméritos de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de octubre de 2015, este Rectorado ha resuelto la apertura del plazo de presentación de solicitudes de nombramiento de profesores eméritos, y de prórroga de primeros contratos que finalicen el 30 de septiembre de 2017.

1. Se establece en 13 el número de contratos, 8 para nuevas contrataciones y 5 para prórrogas, que se ofertan en esta Convocatoria, en aplicación del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2017.

2. Podrán solicitar el nombramiento como profesor emérito aquellos profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que se encuentren en situación de jubilados, así como aquellos que vayan a pasar a dicha situación durante el curso académico 2016-2017. En todos los casos, para la tramitación y evaluación de sus solicitudes, deberán justificar los requisitos siguientes:

- Haber prestado un mínimo de 15 años de servicios docentes e investigadores destacados a la Universidad, de los cuales 10 como mínimo habrán sido desempeñados en la UNED, incluyendo los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud.

- Tener concedidos, al menos, cuatro tramos de evaluación positiva de la actividad investigadora (cuatro sexenios), o tres tramos y haber desempeñado durante un periodo de al menos cuatro años alguno de los siguientes cargos académicos: Vicerrector, Secretario General, Decano, Director de Escuela o la Presidencia de la Junta de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

- No haber sido objeto de sanción disciplinaria por falta grave o muy grave.

3. Para la solicitud de prórroga se requerirá tener concedidos al menos cinco tramos de evaluación positiva de la actividad investigadora (cinco sexenios) o cuatro tramos y haber desempeñado durante un periodo de al menos cuatro años, alguno de los siguientes cargos académicos: Vicerrector, Secretario General, Decano, Director de Escuela o la Presidencia de la Junta de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

4. En la valoración de las solicitudes de prórroga, se tendrá en cuenta la actividad docente desarrollada durante el contrato que se viene disfrutando, la producción científica reciente del solicitante y la circunstancia de no haber sido objeto de sanción disciplinaria en dicho periodo. En particular, la Comisión de valoración deberá valorar el cumplimiento del plan de actividades propuesto para el último contrato como profesor emérito a partir de un informe motivado del Departamento. También se valorarán todos los extremos

presentados en el curriculum vitae relativos al periodo del contrato anterior así como el grado de repercusión que para el Departamento, Facultad o Escuela y Universidad haya tenido la labor realizada por el profesor emérito durante el mismo.

5. Las solicitudes, acompañadas del curriculum vitae y de la documentación correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo segundo apartado e del Reglamento, se dirigirán al Sr. Rector Magfco. en los modelos que figuran como Anexo I y Anexo II en el siguiente enlace de la página web del Vicerrectorado de Profesorado:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1271406&_dad=portal&_schema=PORTAL

6. El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 2 de junio de 2017**.

7. Los criterios de valoración de las solicitudes presentadas, así como las ponderaciones respectivas, que regirán la presente convocatoria, de conformidad con lo acordado por la Comisión de valoración de eméritos, son los siguientes:

1º.- En el caso del primer contrato se asignará el 20% de la valoración total por contar con un quinto tramo de investigación evaluado positivamente por la CNEAI (sexenio) y el 20% de la valoración total por contar con un sexto tramo de investigación evaluado positivamente por la CNEAI (sexenio). En el caso de la prórroga, se asignará el 40% de la valoración total por contar con un sexto tramo de investigación evaluado positivamente por la CNEAI (sexenio). En ambos casos, el máximo porcentaje que se puede obtener por tramos de investigación es del 40%.

2º.- Desempeño de cargos académicos unipersonales estatutarios que comprendan responsabilidades en la gestión de actividades docentes e investigadoras, siempre que no hayan sido tenidos en cuenta en el punto 2 entre los requisitos necesarios para poder solicitar el nombramiento de profesor emérito: hasta el 10% de la valoración total.

3º.- Dirección de tesis doctorales y experiencia en la dirección de equipos de investigación como Investigador Principal: hasta el 25% de la valoración total.

4º.- Publicaciones de prestigio que constituyan un elemento de referencia en la disciplina o área de conocimiento correspondiente, tanto en su vertiente docente como de investigación: hasta el 5% de la valoración total.

5º.- Premios de prestigio concedidos, así como Doctorados *Honoris Causa* en universidades nacionales y extranjeras: hasta el 10% de la valoración total.

6º.- Pertenencia a academias, sociedades científicas u otras organizaciones de prestigio nacional e internacional; y cualquier otro criterio que resulte relevante a juicio de la Comisión de valoración para la evaluación de los servicios prestados a la Universidad: hasta el 10% de la valoración total.

8. El número de plazas reservado a nuevas contrataciones será prioritario frente a las destinadas a las prórrogas, a fin de favorecer la oportuna rotación y el acceso a esta

nueva categoría de profesorado.

9. A la vista del informe elaborado por la Comisión de valoración y, en su caso, del orden de prelación conjunto de nuevas solicitudes y prórrogas establecido por ésta, el Consejo de Gobierno emitirá informe para los nombramientos y concesiones de prórroga correspondientes a la Convocatoria.

10. Las solicitudes formuladas, tanto de primer contrato como de prórroga, por quienes hayan desempeñado el cargo de Rector durante un periodo de al menos tres años y que cumplan los requisitos establecidos en el punto b.1 del artículo segundo del Reglamento no serán objeto de valoración y serán incluidas en la propuesta final de plazas a contratar. Estos contratos no consumen plaza en la convocatoria, en aplicación de lo dispuesto en el punto d del artículo tercero del Reglamento.

11. Aquellas solicitudes con informe favorable del Consejo de Gobierno darán lugar al nombramiento o, en su caso, prórroga del contrato como profesor emérito. El Rector dictará resolución denegatoria para aquellas solicitudes que no hayan recibido informe favorable del Consejo de Gobierno para su nombramiento o concesión de prórroga como profesor emérito.

12. La presente convocatoria se regirá por lo establecido en ella, por lo previsto en el Real decreto 1239/2011, de 8 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la UNED, por el Reglamento de profesores eméritos de la UNED aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de octubre de 2015, por el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED así como por la normativa de carácter general aplicable.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

ANEXO XV



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES PARA LA COEDICIÓN DE LA REVISTA “*HISTORIA Y POLÍTICA*”.

En Madrid, a de de 2017

REUNIDOS

El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Sr. D. Benigno Pendás García, en nombre y representación del **CEPC**, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según su nombramiento por Real Decreto 298/2012, de 27 de enero, y por el Real Decreto 1269/1997 de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del CEPC.

El Rector Magnífico, Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en lo sucesivo **UNED**), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 y del Real Decreto de nombramiento Real Decreto 527/2013, de 5 de julio.

La Excm. Sra. D^a. Isabel Fernández Torres, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo **UCM**), actuando por delegación del Rector según Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativa, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 31 de julio de 2015.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de colaboración, y a estos efectos,

EXPONEN

I

Fines del CEPC

El CEPC, que es un Organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, contempla entre sus fines el estudio, la investigación y la edición de publicaciones sobre materias políticas y constitucionales.

II

Fines de la UNED

La **UNED** tiene entre sus fines el apoyo científico y técnico del desarrollo cultural y social, así como la difusión de la cultura universitaria mediante la organización o participación en actividades orientadas tanto a la comunidad universitaria como al público en general.

Por ello, el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales es una de las funciones que compete propiamente a la autonomía de las Universidades, en virtud de lo que establece el artículo 2.2.j de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y su regulación 4/2007 de 12 de abril. La posibilidad de establecer convenios con otras entidades públicas está expresamente mencionada asimismo en la disposición adicional segunda, párrafo 2.

III

Fines de la UCM

Que la **UCM** tiene entre sus fines el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural y social, así como la extensión de la cultura universitaria y la transmisión de todas las manifestaciones de la cultura. Dentro de los citados fines se encuentran todas aquellas actividades que persiguen la difusión de la cultura, entendida de la forma más extensa, mediante la organización o participación en actividades, dirigidas, bien a la comunidad universitaria, bien a la sociedad en general.

IV

Antecedentes

Desde el año 1998 el Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la **UCM** y el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la **UNED** editan la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales* de periodicidad semestral. Esta Revista quedó incorporada en 2007 al fondo de publicaciones del **CEPC**.

V

Normativa aplicable

El R.D. 1269/1997 de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del **CEPC**, establece que dicho organismo tiene entre sus funciones el fomento del

análisis de la realidad jurídica y sociopolítica nacional e internacional, prestando especial atención a todas las cuestiones relativas al derecho español y a las instituciones de los países Iberoamericanos, así como a las relaciones de aquellos con Europa. A tal efecto el **CEPC** tiene la capacidad jurídica para establecer convenios con otras entidades.

La Ley Orgánica de Universidades, 6/2001, de 21 de diciembre (publicada en el BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril (BOE del 13 de abril), impulsa el establecimiento de los cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre Universidad y sociedad.

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, publicada en el BOE de 24 de diciembre de 2004.

La Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Capítulo VI “De los Convenios” que regula los convenios adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades Públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Los Estatutos de la **UCM**, en su artículo 3.2, establecen las funciones de la **UCM** al servicio de la sociedad, y el Título XI, artículos 181 a 183, regula la colaboración entre la **UCM** y las organizaciones públicas y privadas.

El Decreto del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2015 por el que se aprueba el Reglamento de creación de Cátedras Extraordinarias y otras formas de colaboración entre la **UCM** y otras instituciones (BOUC de fecha 12 de enero de 2016).

Por su lado, el Art 4 de los Estatutos de la **UNED** (RD 1239/2011 de 8 de septiembre) recoge entre las funciones propias de la Universidad la facultad de “desarrollar la investigación en todas las ramas de la ciencia, la técnica y la cultura”. El presente Convenio se basa a todos los efectos en esta prescripción de la **UNED**.

VI

Acuerdo

Las partes consideran que cumplen finalidades de naturaleza coincidente y complementaria, y en consecuencia, expresan su acuerdo para firmar este Convenio de Colaboración con el propósito de mejorar sus respectivos cometidos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La **UNED** y la **UCM**, como representantes en este Convenio de la totalidad de la propiedad de la cabecera de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, ceden esta al **CEPC** para la edición digital de los números 37 y 38, correspondientes a los números de periodicidad semestral del año 2017 y los números 39 y 40, correspondientes al año 2018.

SEGUNDA.- El **CEPC**, la **UNED** y la **UCM** correrán con los gastos de edición y distribución de los números de la revista, cuyo coste estimativo asciende a 5.475 euros por número de edición digital.

TERCERA.- El **CEPC** hará frente a los gastos de edición de ambos números hasta un máximo de 21.900 € (veintiún mil novecientos euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.240.01, de los que 10.950 € corresponden a su presupuesto para el año 2017 y otros 10.950 € al presupuesto de 2018, todo ello previa facturación y certificado de conformidad y condicionado a la existencia de crédito en los correspondientes presupuestos.

Por su parte, la **UNED**, con cargo a los fondos descentralizados del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (aplicación presupuestaria 18.DP.02.322C.227.10) y la **UCM** (Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte con cargo a la partida presupuestaria número G2400000/7000 y Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, con cargo a la partida presupuestaria número G2270600/2000), colaborarán a la edición de los números de la Revista mediante una contribución económica, cada una de ellas, de 3.900 € (tres mil novecientos euros) cada uno de los dos años, 2017 y 2018, que corresponden al 35,62% del presupuesto total. Los pagos por cada número se efectuarán a favor del **CEPC** una vez dada la conformidad a la publicación de cada número de la revista en el/los correspondiente/s sitio/s web. Una vez efectuados esos pagos la aportación final del **CEPC** se cifra cada uno de los dos años en 3.150 € (tres mil ciento cincuenta euros) (28,77% del presupuesto total).

Una vez publicado cada número, el **CEPC** facilitará a las universidades firmantes los ficheros de los trabajos para que puedan difundirlos en abierto a través de sus respectivos portales.

CUARTA.- La revista se publicará tan solo electrónicamente, en los formatos pdf, html y marcado XML, sin perjuicio de otros que pudieran contemplarse en el futuro, y se proporcionará acceso abierto a sus contenidos completos, sin ningún tipo de embargo temporal. Únicamente se atenderá la edición en papel de aquellos ejemplares que los

usuarios así lo soliciten mediante la modalidad “bajo demanda”, y con la condición de que se hagan cargo de los costes de producción y distribución anejos.

QUINTA.- La presencia de los logos tipográficos respectivos del **CEPC**, la **UCM** y la **UNED** será preceptiva en el sitio/sitios web donde se aloje la edición electrónica de la Revista. Para la edición en papel contemplada en la cláusula Cuarta, también deberán aparecer en la cubierta y en la portada de la revista.

SEXTA.- El **CEPC** incluirá *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales* entre las revistas que publica a todos los efectos de promoción y difusión.

SÉPTIMA.- Tanto el **CEPC**, como la **UNED** y la **UCM** podrán publicar el contenido completo de las revistas en sus repositorios institucionales y sus portales electrónicos de revistas. Para ello, el **CEPC** proporcionará a la **UNED** y la **UCM** una copia de los archivos de cada número publicado.

OCTAVA- La revista cumplirá con todos los criterios de calidad requeridos a sus revistas por el **CEPC**, entre los cuales se incluye también la reunión periódica de su Consejo de Redacción y la evaluación por pares externos de los artículos propuestos para su publicación.

NOVENA- El Consejo de Redacción se compondrá de nueve miembros: tres nombrados por el **CEPC**, tres por el Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la **UCM** y tres por el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la **UNED**. Los miembros del Consejo de Redacción serán elegidos entre profesores universitarios de prestigio reconocido, tanto españoles como extranjeros.

DÉCIMA.- El Director y el Secretario de la revista serán nombrados mediante acuerdo del Consejo de Redacción, y su mandato, susceptible de renovación, se extenderá a lo largo de la duración de este Convenio.

UNDÉCIMA.- A partir de la vigencia del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento con representantes designados por las partes en régimen de paridad. Dicha Comisión se responsabilizará de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del Convenio.

La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes y elevará informes y propuestas a los órganos rectores de la misma. Estará compuesta por las siguientes personas:

Por parte de la **UNED**:

El Director del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político.

Por parte de la **UCM**:

El Director de Publicaciones de la UCM, o persona en quien delegue.

Por parte del **CEPC**:

La Subdirectora General de Publicaciones y Documentación, o persona en quien delegue.

DUODÉCIMA.- La vigencia del presente Convenio finalizará una vez editado y distribuido el número 40 correspondiente al 2º semestre de 2018 de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales* objeto del acuerdo.

DECIMOTERCERA.- El presente Convenio de colaboración podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por finalización del periodo de vigencia del convenio.
2. Por no realizarse la edición de la revista objeto del presente convenio.
3. Por mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
4. Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del convenio, si este incumplimiento o estas irregularidades no se subsanasen en el plazo de 7 días desde la notificación por escrito de dicho incumplimiento por la otra parte.
5. Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio comunicándolo a las otras partes intervinientes por escrito con tres meses de antelación a la fecha en la que se fije la resolución del mismo, si bien las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de la comunicación de la resolución.

DECIMOCUARTA.- El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está regulado por el Título Preliminar Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOQUINTA.- Las discrepancias surgidas acerca de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y de los efectos que pudieran derivarse del desarrollo del presente Convenio, deberán de solventarse en el marco de la Comisión Mixta de Seguimiento regulada en el mismo. Sólo si no se llegara a un entendimiento, las cuestiones litigiosas quedan sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo acordado, las partes firman el presente Convenio en ejemplar triplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en su comienzo.

**POR EL CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES,**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Benigno Pendás García

Alejandro Tiana Ferrer

**POR LA UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID**

Isabel Fernández Torres

MEMORIA SOBRE INTERÉS Y OPORTUNIDAD

Convenio de colaboración entre

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Para la coedición de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*

El Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), y el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, vienen publicando la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, de periodicidad semestral, desde el año 1998.

Desde el año 2007 el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ha incorporado a sus publicaciones la revista *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, lo cual constituye un apoyo explícito a la misma, incrementando su presencia en bases de datos e índices de impacto nacionales e internacionales, favoreciendo, por tanto, su difusión, visibilidad y repercusión.

El objeto del convenio es posibilitar la colaboración entre la UNED, a iniciativa del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, la UCM y el CEPC para la edición digital de los números 37 y 38, correspondientes a los números de periodicidad semestral del año 2017 y los números 39 y 40, correspondientes al año 2018. La suscripción del convenio beneficia, de este modo, la calidad de la revista, suponiendo una gestión más eficiente de los recursos de la UNED, pues el coste de la actuación se comparte con las otras dos instituciones.

MEMORIA ECONÓMICA

Convenio de colaboración entre

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Para la coedición de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*

Antecedentes.

El Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), y el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, vienen publicando la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, de periodicidad semestral, desde el año 1998.

Desde el año 2007 el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ha incorporado a sus publicaciones la revista *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*.

Objetivos

La UNED y la UCM, como representantes en este Convenio de la totalidad de la propiedad de la cabecera de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, ceden esta al CEPC para la edición digital de los números 37 y 38, correspondientes a los números de periodicidad semestral del año 2017 y los números 39 y 40, correspondientes al año 2018.

El CEPC hará frente a los gastos de edición de ambos números hasta un máximo de 21.900 € (veintiún mil novecientos euros) IVA incluido. Por su parte, la UNED y la UCM colaborarán a la edición de los números de la Revista mediante una contribución económica, cada una de ellas, del 35,62% del presupuesto total.

Coste de las actuaciones anuales.

El ámbito temporal del convenio abarca los ejercicios 2017 y 2018. El coste para la UNED de la contribución económica del 35,62% del presupuesto total es de 3.900,00 € (tres mil novecientos euros) cada uno de los dos años, 2017 y 2018.

Este pago se efectuará a favor del CEPC una vez certificada por la UNED la conformidad de la publicación de los dos números de la revista en el/los correspondiente/s sitio/s web.

Financiación presupuestaria.

Con cargo los fondos descentralizados del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político, programa 322C, capítulo 2 (aplicación presupuestaria 18.DP.02.322C.227.10).

El crédito disponible en el ejercicio 2017, definido al nivel de vinculación requerido, es de 17.013,20€.

Universidad Nacional Educación A Distancia

Ejercicio

2017

Fecha

05/02/2017

Página:1/ 1

PRESUPUESTO DE GASTOS
INFORME DE CRÉDITO VINCULANTE
DETALLADO POR VARIAS CLASIFICACIONES

Acotación
Unidad

Código
18DP02

Denominación
DP. Hª SOCIAL Y PENSAM.PO

(Unidades en Euros)

Aplicación presupuestaria	Crédito Total	Crédito Disponible	Crédito Gastado
18DP02 322C 2	17.013,20	17.013,20	0,00
18DP02 463A 2	2.000,00	2.000,00	0,00
18DP02 322C 226.01 ATENC. PROTOCOL Y REPRESENTAT	300,00	300,00	0,00
18DP02 322C 6	1.996,49	1.996,49	0,00
18DP02 463A 6	303,51	303,51	0,00
TOTAL (Euros)	21.613,20	21.613,20	0,00

ANEXO XVI

DOÑA ROCÍO MUÑOZ MANSILLA, VICESECRETARIA GENERAL DE PRUEBAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que los Centros Asociados que se relacionan en el anexo adjunto han contado con colaboración tutorial y/o personal de administración y servicios de Centros Asociados en las Primeras Pruebas Presenciales de Febrero del curso 2016-2017, así como las cuantías asignadas, a fin de su aprobación en el próximo Consejo de Gobierno.

Madrid, 25 de abril de 2017

ANEXO

SEMANA CONVO_Grupo	COMISIÓN_Grupo	TRIBUNAL_Detalle	IMPORTE_Detalle2	TOTALES
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	ALBACETE	500,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	ALBACETE	700,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	ALBACETE	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	ALBACETE	750,00	2.450,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	ALCIRA	1.000,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	ALCIRA	1.000,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	ALGECIRAS	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	ALGECIRAS	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	ALMERÍA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	ALMERÍA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	ÁVILA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	ÁVILA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	BARBASTRO	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	BARBASTRO	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	BARCELONA (NOU BARRIS)	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	BARCELONA (NOU BARRIS)	1.100,00	1.600,00
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	BARCELONA-SANT BOI DE LLOBREGAT	100,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	BARCELONA-SANT BOI DE LLOBREGAT	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	BARCELONA-SANT BOI DE LLOBREGAT	500,00	1.100,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	BARCELONA-STA. COLOMA DE GRAMENET	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	BARCELONA-STA. COLOMA DE GRAMENET	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	BARCELONA-TERRASSA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	BARCELONA-TERRASSA	500,00	1.000,00
Febrero - Total	PAS y Profesores Tutores	BARCELONA		4.700,00

ANEXO

Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	BAZA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	BAZA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	BERGARA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	BERGARA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	BURGOS	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	BURGOS	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	CÁDIZ	125,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	CÁDIZ	125,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	CÁDIZ	1.000,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	CÁDIZ	750,00	2.000,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	CALATAYUD	275,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	CALATAYUD	275,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	CALATAYUD	1.450,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	CALATAYUD	2.000,00	4.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	CANTABRIA	850,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	CANTABRIA	1.950,00	2.800,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	CARTAGENA	300,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	CARTAGENA	300,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	CARTAGENA	1.250,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	CARTAGENA	1.250,00	3.100,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	CASTELLÓN (VILLARREAL)	1.000,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	CASTELLÓN (VILLARREAL)	1.000,00	2.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	CERVERA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	CERVERA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	CEUTA	350,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	CEUTA	350,00	700,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	CÓRDOBA	125,00	

ANEXO

Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	CÓRDOBA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	CÓRDOBA	750,00	1.375,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	CORUÑA, LA	1.075,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	CORUÑA, LA	950,00	2.025,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	CUENCA	250,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	CUENCA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	CUENCA	1.000,00	1.750,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	DENIA	25,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	DENIA	1.050,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	DENIA	1.000,00	2.075,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	ELCHE	550,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	ELCHE	550,00	1.100,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	FUERTEVENTURA	250,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	FUERTEVENTURA	375,00	625,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	GIJÓN	1.000,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	GIJÓN	1.000,00	2.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	GIRONA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	GIRONA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	GUADALAJARA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	GUADALAJARA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	HUELVA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	HUELVA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	IBIZA	550,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	IBIZA	500,00	1.050,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	LANZAROTE	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	LANZAROTE	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	LUGO	250,00	

ANEXO

Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	LUGO	250,00	500,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID (I.E. FISCALES)	275,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID (I.E. FISCALES)	275,00	550,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-EE. PÍAS (APELLIDOS: N - Q)	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-EE. PÍAS (APELLIDOS: N - Q)	950,00	1.450,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-GREGORIO MARAÑÓN (APELLIDOS: R - Z)	1.000,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-GREGORIO MARAÑÓN (APELLIDOS: R - Z)	1.500,00	2.500,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-JACINTO VERDAGUER (APELLIDOS: G - M)	1.000,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-JACINTO VERDAGUER (APELLIDOS: G - M)	1.450,00	2.450,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-LAS TABLAS (APELLIDOS: A - F)	1.000,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-LAS TABLAS (APELLIDOS: A - F)	1.500,00	2.500,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-POZUELO DE ALARCÓN	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-POZUELO DE ALARCÓN	500,00	1.000,00
Febrero - Total	PAS y Profesores Tutores	MADRID AYUNTAMIENTO		9.900,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	MADRID-SUR	750,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	MADRID-SUR	750,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-SUR	1.750,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	MADRID-SUR	1.750,00	5.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	MÁLAGA	1.000,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	MÁLAGA	1.000,00	2.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	MELILLA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	MELILLA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	MÉRIDA	487,50	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	MÉRIDA	500,00	987,50
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	MOTRIL	125,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	MOTRIL	500,00	625,00

ANEXO

Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	ORENSE	250,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	ORENSE	250,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	ORENSE	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	ORENSE	500,00	1.500,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	PALENCIA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	PALENCIA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	PALMA DE MALLORCA	950,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	PALMA DE MALLORCA	1.050,00	2.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	PALMA, LA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	PALMA, LA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	PALMAS, LAS	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	PALMAS, LAS	1.000,00	1.500,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	PAMPLONA	350,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	PAMPLONA	350,00	700,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	PLASENCIA	1.000,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	PLASENCIA	1.000,00	2.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	PONFERRADA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	PONFERRADA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	PONTEVEDRA	1.400,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	PONTEVEDRA	1.200,00	2.600,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	RIOJA, LA	125,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	RIOJA, LA	250,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	RIOJA, LA	500,00	875,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	SEGOVIA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	SEGOVIA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	SEO DE URGEL	250,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	SEO DE URGEL	250,00	

ANEXO

Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	SEO DE URGEL	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	SEO DE URGEL	500,00	1.500,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	SEVILLA	750,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	SEVILLA	750,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	SEVILLA	1.000,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	SEVILLA	1.000,00	3.500,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	TALAVERA DE LA REINA	250,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	TALAVERA DE LA REINA	250,00	500,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	TENERIFE	675,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	TENERIFE	1.250,00	1.925,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	TERUEL	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	TERUEL	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	TORTOSA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	TORTOSA	500,00	1.000,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	TUDELA	250,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	TUDELA	300,00	550,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	ÚBEDA	950,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	ÚBEDA	900,00	1.850,00
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	VALDEPEÑAS	850,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	VALDEPEÑAS	800,00	1.650,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	VALENCIA	125,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	VALENCIA	150,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	VALENCIA	1.050,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	VALENCIA	1.500,00	
Febrero - Total	PAS y Profesores Tutores	ALCIRA Y VALENCIA		4.825,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	VITORIA	150,00	

ANEXO

Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	VITORIA	150,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	VITORIA	250,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	VITORIA	250,00	800,00
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	VIZCAYA	125,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	VIZCAYA	750,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	VIZCAYA	750,00	1.625,00
Febrero - 1ª Semana	P.A.S.	ZAMORA	250,00	
Febrero - 2ª Semana	P.A.S.	ZAMORA	250,00	
Febrero - 1ª Semana	Profesor-Tutor	ZAMORA	500,00	
Febrero - 2ª Semana	Profesor-Tutor	ZAMORA	500,00	1.500,00
			TOTALES	103.712,50

ANEXO XVII

CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS DIRECTORES Y COORDINADORES DE LOS CENTROS EN EL EXTERIOR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES DE FEBRERO DE 2017:

MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ MANSILLA, Vicesecretaria General de Pruebas Presenciales de la UNED:

CERTIFICA: Que los Directores y Coordinadores de los Centros en el Exterior que se relacionan a continuación han prestado de conformidad su servicio en las pruebas presenciales celebradas durante la convocatoria de febrero de 2017, de acuerdo con el siguiente cuadro de colaboraciones:

Directores o Coordinadores	Centro
María Casado García-Hirschfeld	Bruselas
Esther García García	Londres
Susana Ferreras Díez	Berlín
Judit Vega Avelaira	Berna

Madrid, 25 de abril de 2017